



CODI DE VERIFICACIÓ	6U1H3N702Z0B536Q1BQ1		
PROCEDIMENT	V230 Contractacions de serveis		
EXPEDIENT NÚM.	AJT/25941/2019	DOCUMENT NÚM.	982490/2023
ÀREA	Manteniment i Serveis		
UNITAT	Neteja Urbana, Residus i Verd Urbà		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS, RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO

AYUNTAMIENTO DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT



ÍNDICE

1. OBJETO.....	5
2. PROYECTO DE SERVICIOS Y SUS RESPECTIVOS TRATAMIENTOS.....	5
2.1 TRATAMIENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS	5
2.2 TRATAMIENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS	5
2.3 TRATAMIENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA.....	6
2.4 TRATAMIENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO.....	6
2.5 CONSIDERACIONES COMUNES A TODOS LOS TRATAMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE SERVICIOS	7
2.5.1 Señalización	7
2.5.2 Suministro de agua a los equipos	7
2.6 INFORMACION COMUN DE CONTENEDORES Y UBICACIONES DE CONTENEDORES SOTERRADOS	7
2.6.1 Sistema electrónico de identificación por radio frecuencia de los contenedores (TAGs) 8	8
2.6.2 Sensores volumétricos.....	9
2.6.3 Sistema de control de acceso a los contenedores	9
2.7 INFORMACION COMUN SOBRE LOS VEHICULOS A OFERTAR.	11
3. PROYECTO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES.....	12
3.1 GENERALIDADES.....	12
3.2 ALCANCE Y TRATAMIENTOS.....	12
3.3 TRANSPORTE DE RESIDUOS.....	12
3.4 NORMAS DE CARÁCTER GENERAL A TODOS LOS TRATAMIENTOS	13
3.5 TRATAMIENTOS	14
3.5.1 Recogida en contenedores en la vía pública de Fracción Resto	14
3.5.2 Recogida en los mercados fracción resto	14
3.5.3 Limpieza interior de los contenedores de carga lateral ubicados en vía pública de todas las fracciones.....	15
3.5.4 Recogida de fracción resto en dependencias municipales	15
3.5.5 Retirada de residuos de limpieza viaria (del Parque central a Planta de transferencia).....	16
3.5.6 Recogidas en el cementerio municipal	16
3.5.7 Recogida de desbordamientos/vertidos de residuos abandonados en las ubicaciones de contenedores y otros espacios	16
3.5.8 Recogida de residuos de la zona industrial fracción resto	17
3.5.9 Desplazamiento y reposición de todo tipo de contenedores (carga lateral y trasera) 17	17
4. SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS MUNICIPALES.....	17
4.1 GENERALIDADES.....	17
4.2 ALCANCE Y TRATAMIENTOS.....	18
4.3 TRANSPORTE DE RESIDUOS.....	18
4.4 NORMAS DE CARÁCTER GENERAL A TODOS LOS TRATAMIENTOS	19
4.5 TRATAMIENTOS	20
4.5.1 Recogida de contenedores en la vía pública de Fracción Orgánica.....	20
4.5.2 Recogida de contenedores en la vía pública de Fracción Envases ligeros.....	20
4.5.3 Vaciado de papeleras ubicadas en la vía pública de Fracción Envases ligeros	21
4.5.4 Recogida de contenedores en la vía pública de Fracción Papel/Cartón.....	21
4.5.5 Recogida de contenedores en la vía pública de la Fracción envases de Vidrio	22
4.5.6 Recogida en los mercados de la fracción orgánica	23
4.5.7 Recogida selectiva de residuos en la zona industrial.....	23
4.5.8 Recogida de voluminosos a domicilio y voluminosos abandonados en vía pública	24



4.5.9	Recogida de papel/cartón en edificios municipales y otros centros.....	24
4.5.10	Recogida de residuo textil en contenedor.....	24
4.5.11	Recogida de aceite vegetal en centros municipales y otros centros.....	25
4.5.12	Gestión del punto limpio (Deixalleria) fijo.....	25
4.5.13	Gestión de los puntos limpios (Deixallerias) móviles.....	26
4.6	TRATAMIENTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN.....	26
4.6.1	Individualización de la recogida de residuos en Bellvitge.....	26
4.6.2	Recogida puerta a puerta de residuos comerciales.....	27
4.6.3	Recogida en cuartos de residuos de edificios de nueva construcción.....	27
4.6.4	Recogida de voluminosos para su reutilización.....	28
5.	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.....	28
5.1	GENERALIDADES.....	28
5.2	ALCANCE Y TRATAMIENTOS.....	28
5.3	NORMAS DE CARÁCTER GENERAL A TODOS LOS TRATAMIENTOS.....	29
5.4	TRATAMIENTOS.....	29
5.4.1	Barrido mecánico de calzadas.....	29
5.4.2	Barrido mixto de viales.....	30
5.4.3	Barrido manual de viales.....	30
5.4.4	Barrido manual de repaso de viales.....	30
5.4.5	Baldeo mixto de viales.....	31
5.4.6	Limpieza de viales con equipo de alta presión.....	32
5.4.7	Brigada de servicios varios.....	32
5.4.8	Limpieza de pintadas y grafitis.....	33
5.4.9	Vaciado de papeleras.....	33
5.4.10	Mantenimiento de papeleras.....	33
5.4.11	Limpieza del mercado no sedentario de Els Ocellets.....	34
5.4.12	Limpieza del mercado no sedentario Encants de Bellvitge.....	34
5.4.13	Limpieza de solares y desbroce de hierbas.....	34
5.4.14	Situaciones de emergencia.....	34
6.	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO.....	35
6.1	GENERALIDADES.....	35
6.2	ALCANCE Y TRATAMIENTOS.....	36
6.3	NORMAS DE CARÁCTER GENERAL A TODOS LOS TRATAMIENTOS.....	36
6.4	TRATAMIENTOS.....	37
6.4.1	Limpieza mecánica por impulsión-aspiración.....	37
6.4.2	Limpieza con agua a presión en imbornales o rejillas interceptoras.....	37
6.4.3	Inspección red de alcantarillado.....	37
6.5	Sistema inteligente de ayuda a la decisión en limpieza del alcantarillado.....	38
6.6	ACTUACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	40
7.	CONTROL DE LAS PRESTACIONES.....	41
7.1	OBJETO.....	41
7.2	PRESENCIA DEL CONTRATISTA EN LOS CONTROLES.....	41
7.3	INCIDENCIA DE LOS CONTROLES SOBRE LA CERTIFICACIÓN.....	41
7.3.1	Servicio de limpieza viaria.....	42
7.3.2	Servicio de limpieza del alcantarillado.....	46
7.3.3	Servicio de recogida selectiva de residuos municipales y recogida de residuos municipales.....	49
7.3.4	Punto verde-deixalleria.....	53
7.4	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....	55
8.	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	55
8.1	ORGANIGRAMA.....	55
8.2	CONTROL DOCUMENTAL.....	57
8.3	MEDIOS MATERIALES.....	58



ANEXOS

Anexo 1: Localización hidrantes freática

Anexo 2: Ubicación contenedores

Anexo 3: Mercados municipales

Anexo 4: Plan Gestión Deixalleria y tipología residuos admisibles.

Anexo 5: Horarios y ubicaciones de los puntos verdes móviles.

Anexo 6: Solares y espacios abiertos

Anexo 7: Datos sobre el alcantarillado.

Anexo 8: Rejas interceptoras.

Anexo 9: Ámbito y tipología de los edificios de Bellvitge.

Anexo 10: Zonas Comerciales

Anexo 11: Edificios con cuarto de contenedores.

Anexo 12: Ubicaciones recogida de aceite

Anexo 13: Recogida contenedores papel en edificios municipales.

Anexo 14: Plano red de alcantarillado

Anexo 15: Dependencias municipales con recogida de fracción resto.

Anexo 16: Características de la barredora eléctrica de 5m3

Anexo 17: Características de la barredora eléctrica de 2m3

Anexo 18: Tolerancia horaria durante el recorrido

Anexo 19: Ensayo normalizado para el control cualitativo

Anexo 20: App LH Ben Net Pro



1. OBJETO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto establecer los requerimientos y las condiciones técnicas a la que deben ajustarse las empresas concursantes en la definición de su propuesta de servicio.

El detalle de los servicios que se incluyen en el ámbito de aplicación se desarrolla en los siguientes apartados.

2. PROYECTO DE SERVICIOS Y SUS RESPECTIVOS TRATAMIENTOS

Tal y como se establece en el Pliego de Condiciones Administrativo, las empresas concursantes presentaran los siguientes proyectos de servicios:

- Proyecto de servicios de Recogida de Residuos
- Proyecto de servicios de Recogida Selectiva de Residuos
- Proyecto de servicios de Limpieza Viaria
- Proyecto de servicios de Limpieza del Alcantarillado

Cada proyecto de Servicios es formado por una serie de tratamientos a realizar que constituyen en su conjunto la prestación del Servicio que ha de realizar el contratista.

2.1 TRATAMIENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS

A continuación, se enumeran los tratamientos esenciales que forman parte del proyecto de servicios de Recogida de residuos:

1. Recogida de contenedores en la vía pública de la fracción resto.
2. Recogida en los mercados de la fracción resto.
3. Limpieza interior de los contenedores de carga lateral ubicados en vía pública, todas las fracciones.
4. Recogida de la fracción resto en dependencias municipales.
5. Retirada de residuos de limpieza viaria (del parque central a planta de transferencia)
6. Recogidas en el cementerio municipal
7. Recogida de desbordamientos/vertidos en las ubicaciones de contenedores u otros espacios.
8. Recogida de residuos de la zona industrial fracción resto.
9. Desplazamiento y reposición de todo tipo de contenedores (carga lateral y carga trasera).

En el desarrollo del Pliego se detallan las características de cada uno de los tratamientos.

2.2 TRATAMIENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

A continuación, se enumeran los tratamientos esenciales que forman parte del proyecto de servicios de Recogida selectiva de residuos:

1. Recogida de contenedores en la vía pública de la fracción orgánica
2. Recogida de contenedores en la vía pública de la fracción envases
3. Recogida de contenedores en la vía pública de la fracción papel/cartón
4. Recogida de contenedores en la vía pública de la fracción vidrio



5. Recogida en los mercados municipales de la fracción orgánica
6. Recogida Selectiva de residuos de la zona industrial
7. Recogida de voluminosos a domicilio y voluminosos abandonados en vía pública.
8. Recogida de papel/cartón en edificios municipales y otros centros
9. Recogida residuo textil en contenedor.
10. Recogida aceite vegetal en edificios municipales y otros centros
11. Gestión del punto limpio (deixalleria) fijo
12. Gestión de los puntos limpios (deixallerias) móviles
13. Otras recogidas: Recogida de pilas, árboles de navidad, etc.

En el desarrollo del Pliego se detallan las características de cada uno de los tratamientos.

2.3 TRATAMIENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA

A continuación, se enumeran los tratamientos esenciales que forman parte del proyecto de servicios de Limpieza viaria:

1. Barrido mecánico de calzadas
2. Barrido mixto de viales
3. Barrido manual de viales
4. Barrido manual de repaso de viales
5. Baldeo mixto de viales
6. Limpieza con agua de viales con equipo alta presión
7. Brigada de servicios varios
8. Limpieza de pintadas y grafitis
9. Vaciado de papeleras
10. Mantenimiento de papeleras
11. Limpieza del mercado no sedentario Els Ocellets
12. Limpieza del mercado no sedentario Los Encantes de Bellvitge
13. Limpieza de solares y desbroce de hierbas
14. Situaciones de emergencia

En el desarrollo del Pliego se detallan las características de cada uno de los tratamientos.

2.4 TRATAMIENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO

A continuación, se enumeran los tratamientos esenciales que forman parte del proyecto de servicios de Limpieza de alcantarillado:

1. Limpieza mecánica por impulsión-aspiración
2. Limpieza con agua a presión en imbornales o rejillas interceptoras
3. Inspección de la red de alcantarillado
4. Situaciones de emergencia

En el desarrollo del Pliego se detallan las características de cada uno de los tratamientos.



2.5 CONSIDERACIONES COMUNES A TODOS LOS TRATAMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE SERVICIOS

2.5.1 Señalización

El adjudicatario está obligado a disponer y colocar el número suficiente de señales de circulación, balización, informativas y protecciones necesarias para preservar la seguridad del personal del servicio y de la ciudadanía durante la prestación del servicio.

2.5.2 Suministro de agua a los equipos

Todos los equipos que utilicen agua para poder realizar sus trabajos de limpieza deberán iniciar su jornada de trabajo con los depósitos de agua llenos. Las empresas concursantes detallarán y concretarán en su oferta las acciones necesarias para que sea posible.

El adjudicatario estará obligado a utilizar el hidrante del Parque Central de Sanejament y los distintos hidrantes de agua del subsuelo que hay en la ciudad como opción prioritaria y cuando sea posible. En el anexo 1 se marcan los hidrantes disponibles en la actualidad.

A medida que se instalen nuevas tomas de agua del subsuelo el adjudicatario deberá utilizarlas.

Con el objetivo de no disminuir rendimientos, los equipos de barrido mixto, los equipos de agua a presión y los de limpieza del alcantarillado podrán utilizar en sus cargas agua potable, dicha utilización se realizará cuando no exista toma de agua del subsuelo dentro de su recorrido.

Los equipos de baldeo, limpieza del alcantarillado y de lavado interior de contenedores podrán utilizar agua potable cuando no sea posible la utilización de agua del subsuelo.

El suministro de agua del subsuelo correrá a cargo del ayuntamiento, mientras que la utilización de agua que no proceda del subsuelo será a cargo del adjudicatario y formará parte del concepto de Gastos Generales. A título informativo y según información facilitada por el actual contratista, el coste anual de dicho suministro es de 9.000 €.

Al margen de lo regulado en este Pliego de Condiciones, la utilización de agua potable estará sujeta a la normativa legal aplicable en cada momento.

2.6 INFORMACION COMUN DE CONTENEDORES Y UBICACIONES DE CONTENEDORES SOTERRADOS

Los contenedores destinados a la recogida de residuos ubicados en la vía pública, serán de nueva adquisición. Tanto los contenedores ubicados en superficie como los buzones de los contenedores soterrados, tendrán rotulada la imagen del servicio y unos indicadores de las normas de uso, así como el nombre y el grafismo de la fracción. La empresa adjudicataria realizarán propuesta de los distintivos y rotulación que deberá ser aprobado previamente por el Ayuntamiento.

Todos los contenedores de carga lateral ofertados de las diferentes fracciones deberán tener una línea estética parecida.

Previo a la ubicación de los nuevos contenedores la empresa adjudicataria deberá limpiar en profundidad y posteriormente proteger con productos hidrófugos el pavimento de la ubicación de los contenedores, esta operación de protección solo se realizará en aquellas ubicaciones que estén sobre la acera y se realizará antes de instalar los nuevos contenedores.

Los costes de retirada, traslado, reutilización o reciclado de los antiguos contenedores, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.



El mantenimiento de los contenedores irá a cargo de la empresa adjudicataria. Cuando un contenedor esté deteriorado o presente mal aspecto exterior deberá de ser reparado o sustituido por otro en buenas condiciones.

El adjudicatario deberá disponer de una reserva suficiente de contenedores con la finalidad de poder resolver con agilidad cualquier contingencia o avería que entorpezca el buen funcionamiento o imagen del servicio.

El adjudicatario, dentro del periodo del contrato, deberá realizar las sustituciones de los contenedores que presenten desperfectos no subsanables. Dichas sustituciones correrán a cargo del Ayuntamiento cuando la sustitución sea originada por incendio o accidente no causado por la empresa contratista.

Las sustituciones correrán a cargo de la empresa adjudicataria cuando se deba a roturas, abolladuras o al desgaste acumulado en los contenedores.

Con el objetivo de conseguir una sensación de limpieza y orden, las empresas licitadoras presentaran contenedores que permitan una correcta alineación en la ubicación. En el caso de utilizar guía de centrado del contenedor se ofertará precio unitario de dicho elemento.

Las baterías de contenedores que estén ubicadas en el carril de aparcamiento de vehículos, deberán estar delimitadas por balizas o guías que impidan a los vehículos acercarse al contenedor.

Las empresas concursantes presentaran sus ofertas (técnica y económica) con el sistema de recogida de contenedores de carga lateral que crean más conveniente (elevación de plano inclinado o sistema parabólico), pero presentaran precios unitarios de los dos sistemas de recogida de contenedores. Solo el sistema que elijan de recogida es el que formará parte del presupuesto presentado.

En el anexo 2 se detalla el parque de contenedores actual y su ubicación. Las empresas concursantes deberán utilizar esta información para la confección de las ofertas.

2.6.1 Sistema electrónico de identificación por radio frecuencia de los contenedores (TAGs)

Los contenedores de carga lateral ofertados por las empresas concursantes, deberán incorporar un sistema electrónico de identificación por RFID, con la finalidad de poder asociar de forma automática diferentes tratamientos (vaciado, lavado interior, lavado exterior, reparaciones, ...) a un determinado contenedor.

Todos los equipos que interactúen con el contenedor de carga lateral (limpieza interior, limpieza exterior, vaciado, mantenimiento, etc) deberán de llevar un lector de los TAGs para registrar todas las actuaciones que realicen sobre el contenedor.

Las empresas concursantes confeccionaran las ofertas proveyendo a los diferentes equipos que realicen tratamientos sobre el contenedor de los lectores de TAGs adecuados. La información obtenida mediante los TAGs será enviada al Ayuntamiento en el formato que este determine, para que sea incorporada a la base de datos municipal.

El adjudicatario tendrá la obligación de garantizar el correcto funcionamiento de todos y cada uno de los tags identificativos, velando que todos los contenedores lo dispongan, y asegurando que los sistemas de lectura implementados funcionan correctamente.

Los licitadores confeccionaran sus ofertas con el sistema que mejor se adapte a los requerimientos antes descritos.



El precio unitario del contenedor incluirá el coste de adquisición y de mantenimiento, incluyendo los costes asociados al TAG.

2.6.2 Sensores volumétricos

Las ofertas presentadas por los concursantes deberán incorporar sensores volumétricos de control del nivel de llenado. Dichos sensores han de poder ser instalados y desinstalados de forma sencilla en los contenedores, ya que la finalidad de conocer los grados de llenado de un determinado contenedor es poder determinar si la frecuencia de recogida es la adecuada.

Los requisitos mínimos del sistema son los siguientes:

- Funcionamiento autónomo del sistema mediante pilas o baterías integradas en el propio sistema de control de llenado.
- Los elementos integrantes del sistema deberán poseer un grado de estanqueidad suficiente para aguantar las operaciones de lavado con agua a presión, tanto en un camión lava-contenedores como con una máquina de lavado a presión (tipo karcher) así como de la suficiente robustez para resistir posibles golpes durante las operaciones de llenado y vaciado del contenedor.
- El envío de datos se deberá poder realizar de manera inalámbrica.
- El sistema deberá poder emitir un aviso cuando alguno de los contenedores alcance un determinado nivel de llenado. Dicho aviso debe poder ser motorizado de forma remota en la plataforma digital ofertado o en la base de datos municipal.

El adjudicatario tendrá la obligación de garantizar el correcto funcionamiento de todos y cada una de los sensores de llenado.

Los licitadores confeccionaran sus ofertas con el sistema que mejor se adapte a los requerimientos antes descritos.

Las ofertas se realizan bajo la hipótesis de adquisición de 80 sensores volumétricos que serán instalados en diferentes contenedores de la ciudad y que estarán en funcionamiento durante todo el año 2025.

Las empresas concursantes confeccionaran precio unitario del sensor volumétrico, que incluirá el coste de adquisición y de mantenimiento y consumos.

El coste de los 80 sensores (de amortización y financiación y de mantenimiento) será incluidos en el tratamiento de recogida de contenedores en la vía pública de la fracción resto.

2.6.3 Sistema de control de acceso a los contenedores

Estos sistemas deberán asegurar el cierre de las tapas o sobretapas de los contenedores y solo permitir su apertura mediante la identificación de usuario con un dispositivo identificativo (tarjeta, llavero, aplicación móvil, etc)

2.6.3.1 Mecanismos de cierre e identificación

El licitador describirá los sistemas de apertura y cierre de las tapas que propongan, los cuales deberán cumplir las siguientes especificaciones:



- Funcionamiento autónomo del sistema de acceso por apertura y cierre mediante pilas o baterías integradas en el contenedor. Su mantenimiento deberá poder realizarse fácilmente por parte de un operario sin necesidad de herramientas especiales. Las baterías o pilas deberán tener una vida útil mínima de 12 meses. Los licitadores entregarán un plan de sustitución de baterías que garantice el perfecto funcionamiento del sistema de apertura e identificación. Cualquier sustitución adicional que se deba efectuar en las baterías irá a cargo del adjudicatario, sin que esto represente ningún coste adicional para el Ayuntamiento.
- Los elementos integrantes del sistema deberán poseer un grado de estanqueidad suficiente para aguantar la intemperie y las operaciones de lavado con agua a presión, tanto en un camión lava-contenedores como con una máquina de lavado a presión (tipo karcher) así como de la suficiente robustez para resistir posibles golpes durante las operaciones de llenado y vaciado del contenedor.
- El sistema no requerirá de un mantenimiento especializado para las operaciones de altas y bajas de usuarios, sustitución de pilas o baterías Y recogida de datos.
- La configuración, descarga y envío de datos desde o hacia el sistema de cierre se deberán poder realizar de manera inalámbrica y los licitadores especificarán en sus ofertas si estas operaciones se realizarán desde dispositivos embarcados en los recolectores o bien si se podrán realizar de manera remota desde las oficinas de los servicios técnicos.
- En cada una de las ofertas, los licitadores incluirán los mecanismos/dispositivos necesarios para el volcado/lectura de datos. Estos dispositivos deberán ser instalados, configurados y puestos en marcha por parte del adjudicatario.

Los licitadores, además de justificar en sus ofertas todos los aspectos acabados de mencionar, deberán aportar un plano del contenedor con todos sus elementos debidamente acotados.

Además, hará falta que describan los siguientes aspectos:

- Los materiales de los diferentes componentes de los sistemas de apertura y cierre.
- Las características de los componentes de los sistemas de cierre relativas al alargamiento de la vida útil de los mismos.

Las ofertas de las empresas concursantes se confeccionarán bajo la hipótesis que todos los contenedores de fracción orgánica de carga lateral tendrán sistema de cierre e identificación, dicho mecanismo y su mantenimiento deberá incluirse en el presupuesto del tratamiento de recogida en contenedores en la vía pública de la fracción orgánica.

Las empresas concursantes ofertarán precios unitarios de como mínimo tres empresas de contrastada solvencia en cierre de contenedores y confeccionarán el presupuesto con la empresa tecnológica de cierre que consideren más eficiente.

Dicho presupuesto incluirá todos los gastos necesarios para el correcto funcionamiento y control del sistema de cierre ofertado.

2.6.3.2 Dispositivos de identificación (tarjetas, llaveros, etc.)

Los dispositivos deberán poder comunicarse con el sistema de apertura y cierre de las tapas. Cabe la posibilidad que el dispositivo identificativo pueda tener formato digital, lo que permitirá su incorporación al móvil del usuario.

El licitador describirá, entre otros, las características básicas de los dispositivos (dimensiones, materiales, funcionalidades), así como la forma y tecnología con la cual estas se comunicarán con el sistema de apertura y cierre de contenedores.

Las ofertas de las empresas concursantes deberán incluir en el presupuesto del tratamiento de recogida en contenedores en la vía pública de la fracción orgánica el coste asociado a los



dispositivos identificativos. A tal efecto, será ofertado precio unitario del dispositivo identificativo y el presupuesto de recogida selectiva de residuos será confeccionado con la hipótesis que serán necesarios 1000 dispositivos identificativos.

2.6.3.3 Sistemas de transmisión de datos y software de gestión de la información

El Ayuntamiento será el usuario de todos los datos relativos al uso de los contenedores que el sistema almacene.

El licitador describirá todos y cada uno de los elementos físicos necesarios para hacer posible la comunicación entre los dispositivos, las tapas de contenedores adaptadas, los vehículos de recogida y el centro de recepción, almacenamiento y gestión de toda la información generada por el sistema. En concreto, deberá detallar, como mínimo, los siguientes componentes del sistema, y como interactúan cada uno de ellos con el resto:

- Sistema de intercambio de datos. Tipo de dispositivos propuestos: módems con tarjetas telefónicas / ordenadores embarcados a los vehículos de recogida / otras. El licitador deberá concretar por cuál de los sistemas se decanta y cuantificar el número de elementos de comunicación necesarios.
- Control y almacenamiento de los datos: elementos de control y almacenamiento de los datos: número, características, ubicación, acceso a la información por parte del Ayuntamiento.
- Software asociado al sistema; módulos ofertados y prestaciones de los mismos.

Respecto estrictamente al software de gestión de la información:

- Debe facilitar el acceso al Ayuntamiento y a los responsables del apoyo técnico.
- La información debe poder ser integrada dentro de las bases de datos municipales.
- Debe permitir realizar el seguimiento del grado de participación de cada uno de los usuarios a los cuales se les haya entregado la tarjeta identificativa.
- El licitador detallará las prestaciones del sistema en términos de consulta de datos históricos. Como mínimo el sistema deberá permitir la consulta de históricos de hasta 2 años.

2.7 INFORMACION COMUN SOBRE LOS VEHICULOS A OFERTAR.

Cuando técnicamente sea posible, los vehículos irán equipados con sistema de aire acondicionado y cambio de marchas automático.

Las empresas licitadoras deberán especificar en la oferta para cada tipo de vehículo o maquinaria la marca y el modelo ofertado.

Durante el período de valoración de ofertas, y en todos y cada uno de los puntos en que el Ayuntamiento considere, se reserva el derecho de realizar las pruebas y visitas pertinentes a los fabricantes o carroceros, para comprobar los datos aportados por los licitadores, éstas se podrán realizar antes de la propuesta de adjudicación. Estas pruebas podrán ser realizadas por una empresa externa calificada, y serán sufragadas por la empresa licitadora, con un tope máximo del 0,25% del valor indicado en el cuadro de amortizaciones por la unidad en cuestión.

A los 30 días naturales de la fecha de firma del contrato de adjudicación, la empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento una carta de compromiso de los proveedores de cada uno de los vehículos ofertados conforme éstos han recibido el pedido.



Respecto al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos ofertados, será necesario aportar el cuadro de formación de sus propios mecánicos realizado por los proveedores de cada fabricante o comercializador de los vehículos. A tal efecto y al cabo de dos meses de la entrega del vehículo, deberá aportarse un documento de cada proveedor que acredite: la temática del curso, los trabajadores formados, duración, etc. La no presentación de estos documentos comportará una penalización del 1% del valor indicado en el cuadro de amortizaciones por el vehículo correspondiente.

3. PROYECTO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES

3.1 GENERALIDADES

El servicio de recogida de residuos municipales recogerá los residuos de fracción resto proveniente de los contenedores de dicha fracción, así como los recogidos en zonas específicas de la ciudad como el mercado, la zona industrial y el cementerio, entre otros.

3.2 ALCANCE Y TRATAMIENTOS

El alcance del Servicio de Recogida de Residuos Municipales comprenderá la recogida, carga y transporte hasta el correspondiente centro de tratamiento, selección o transferencia de los residuos recogidos en los tratamientos enumerados en el apartado *2.1 TRATAMIENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS*.

Quedan excluidos del Servicio de Recogida de Residuos los residuos siguientes:

- Los residuos generados por las oficinas, hostelería, comercios, industrias o talleres que, por sus características, no sean asimilables a los residuos domésticos o superen las limitaciones establecidas en las ordenanzas.
- Los residuos derivados de la actividad industrial, hospitales, laboratorios y hoteles.
- Los escombros y restos de demoliciones tanto públicas como privadas.
- Todos aquellos residuos que por normativa no sean competencia de la Administración Municipal.
- Los residuos incluidos en el Servicio de Recogida Selectiva de Residuos Municipales.

3.3 TRANSPORTE DE RESIDUOS

Con carácter general en todos los tratamientos antes relacionados, el transporte de los residuos recogidos se realizará hasta el centro de tratamiento, selección o transferencia, o a los destinos, que se vayan fijando por los entes competentes.

El proyecto de servicios de Recogida de Residuos, se elaborará a partir de la hipótesis de que las fracciones recogidas serán transportadas hasta los siguientes centros:



RESIDUO	DESTINO
Abandono de residuos en la vía pública que no sean RAEE/voluminosos o residuos calificados como peligrosos por la normativa vigente.	Planta de transferencia de Gavà-Viladecans (carretera B-210 de Viladecans)
Fracción resto procedente del contenedor ubicado en vía pública y dependencias municipales	ECOPARC-1 (Zona Franca, calle A, número 26 de Barcelona)
Fracción resto recogida en los mercados	Planta de transferencia de Gavà-Viladecans (carretera B-210 de Viladecans)
Fracción resto procedente de la recogida en la zona industrial	Planta de transferencia de Gavà-Viladecans (carretera B-210 de Viladecans)
Residuos del cementerio Municipal no asimilables a domésticos	Planta de Tratesa. Carretera de Terrassa a Manresa C-58, Km 25,2, Vacarisses, Barcelona.
Residuos del cementerio Municipal asimilables a domésticos	Planta de transferencia de Gavà-Viladecans (carretera B-210 de Viladecans)
Fracción residuo limpieza viaria	Planta de transferencia de Gavà-Viladecans (carretera B-210 de Viladecans)

En el caso concreto de los restos del cementerio que no son asimilables a domésticos, el contratista ofertará precio unitario de €/tonelada. Las ofertas presentadas podrán proponer centro alternativo para su tratamiento.

3.4 NORMAS DE CARÁCTER GENERAL A TODOS LOS TRATAMIENTOS

Se evitará el vertido de líquidos derivados de la compresión de los residuos, para ello se prestará especial atención a la estanquidad de la caja de los vehículos compactadores, así como también a la carga que transportan evitando el exceso de esta.

Estará totalmente prohibida la rebusca y venta de productos que puedan encontrarse en los residuos.

La recogida de residuos abarcará la totalidad de los residuos recogidos en cada tipología de tratamiento, debiendo finalizarse los trabajos previstos, aunque para ello se sobrepase el horario normal establecido, y sin que ello comporte modificación o disminución alguna de los trabajos a prestar en los otros tratamientos. Se prestará especial atención a los días con mayor producción (Navidad, Reyes, etc.).



Los vehículos que recojan la fracción resto serán vaciados totalmente en su destino, una vez hayan finalizado sus itinerarios o hayan cargado hasta el límite de su capacidad. Un vehículo cargado de la fracción resto, no podrá permanecer estacionado al finalizar la jornada si no ha sido vaciado.

En caso de avería, la empresa procederá a su retirada o, en su defecto, al vaciado sin crear por ello molestias.

3.5 TRATAMIENTOS

Los tratamientos del Servicio de Recogida de Residuos Municipales, así como sus proyectos base son los siguientes:

3.5.1 Recogida en contenedores en la vía pública de Fracción Resto

El servicio de recogida de la fracción resto comprende la recogida de los residuos que se hayan depositado dentro de los contenedores específicos de esta fracción, y el transporte hasta la planta de tratamiento indicada. En situaciones puntuales en que la planta de tratamiento quede parada o saturada, habrá que transportar el residuo hasta otra planta de tratamiento próxima, que será indicada por el Ayuntamiento.

Se utilizarán contenedores y vehículos recolectores con los accesorios y útiles necesarios y la dotación de personal correspondiente para proceder a recoger la fracción antes descrita.

Dichos contenedores y vehículos deberán efectuar el mínimo ruido posible en las operaciones de carga y descarga del contenedor.

Una vez efectuado el vaciado del contenedor, éste se depositará en su emplazamiento habitual, en su posición correcta y de forma que puede ser utilizado de forma inmediata.

Los equipos llevarán el plano de su recorrido y seguirán el itinerario establecido.

Se confeccionarán las ofertas bajo la hipótesis que la recogida de los contenedores tiene frecuencia de lunes a domingo (incluidos días festivos) en horario nocturno.

3.5.1.1 Características de los contenedores

Se presentarán las ofertas bajo la siguiente hipótesis:

- Sistema carga lateral (de superficie y soterrados). Volumen aproximado de 3 m³ y deberán estar provistos de pedal.
- Sistema de carga trasera de superficie. Volumen aproximado de 1m³ o inferior.

Las empresas concursantes presentaran sus ofertas bajo la hipótesis que la cantidad por tipología de fracción y ubicación de contenedores es la del anexo 2.

3.5.2 Recogida en los mercados fracción resto

Consiste en la recogida y transporte del residuo que se produce en los mercados municipales y otros centros comerciales. Dicha recogida será diferenciada en origen y precisará de contenedores separados y específicos para la recogida de resto.



Se deberá comprobar que las estructuras físicas existentes permitan el tipo de recogida planteado. Actualmente, la estructura física del mercado del Centro no permite realizar recogida diferenciada (resto / orgánica), por lo que las ofertas presentadas se realizarán bajo la hipótesis que se recoge todo el residuo de forma conjunta.

Se confeccionarán las ofertas bajo la hipótesis que la recogida, si se efectúa en contenedores de carga trasera, ha de ser todos los días de apertura del mercado cuando este haya acabado su actividad, y si es en compactadores estáticos, según calendario establecido en anexo 3.

En dicho anexo se relacionan los mercados municipales, ubicaciones, los turnos de recogida actuales, etc.

3.5.3 Limpieza interior de los contenedores de carga lateral ubicados en vía pública de todas las fracciones

El objeto de este servicio es la limpieza y desodorización del interior de los contenedores de carga lateral destinados a la recogida de las fracciones materia orgánica, resto, envases de vidrio, envases ligeros, papel-cartón, que estén ubicados en superficie o soterrados.

Se utilizará para ello el equipo lavacontenedores provisto de los sistemas más avanzados para la limpieza en profundidad. Se deberán usar productos de limpieza ambientalmente respetuosos.

Se confeccionarán las ofertas bajo la hipótesis que la limpieza interior de los contenedores de carga lateral ha de tener las siguientes frecuencias mínimas:

Fracción	Horario	Frecuencia de mayo a octubre	Frecuencia de noviembre a abril
Resto	mañana/tarde/noche	2 veces al mes	1 vez al mes
Orgánica	mañana/tarde/noche	2 veces al mes	1 vez al mes
Envases	mañana/tarde/noche	1 vez al trimestre	0 veces
Vidrio	mañana/tarde/noche	1 vez al trimestre	0 veces
Papel	mañana/tarde/noche	1 vez al trimestre	0 veces

Para efectuar la limpieza se utilizará agua caliente del ACS del Parc de Sanejament.

3.5.4 Recogida de fracción resto en dependencias municipales

Consiste en la recogida y transporte hasta la planta de transferencia de la fracción resto producida en las dependencias municipales y otro tipo de equipamientos.

Las dependencias disponen de contenedores de 1.100 o 240 litros donde depositan el residuo generado.

Se confeccionarán las ofertas bajo la hipótesis que la recogida de los contenedores tiene frecuencia diaria de lunes a viernes laborables en horario de tarde.

En el anexo 15 se relacionan los centros y las frecuencias de recogida (son orientativas) que ha habido durante el año 2021.



3.5.5 Retirada de residuos de limpieza viaria (del Parque central a Planta de transferencia)

Consiste en transportar el residuo depositado en el parque central por los equipos de barrido y recogida de residuos abandonados en la vía pública, que no se consideren voluminosos o RAEE.

Se confeccionarán las ofertas bajo la hipótesis que el transporte de las bañeras tiene frecuencia diaria de lunes a sábado naturales en horario de tarde.

3.5.6 Recogidas en el cementerio municipal

La recogida de residuos del cementerio municipal comprende dos actuaciones:

- La recogida y transporte de los residuos asimilables a domésticos que se depositan en contenedores de 1.100 o 240 litros que pueden ser flores, coronas, etc.
- La recogida y transporte a centro autorizado para el tratamiento de las cajas, ropas y todos aquellos objetos, que no sean restos humanos, y que procedan de reducciones, traslados, evacuación y limpieza de sepulturas. Este tipo de residuos tendrán la consideración de residuos no asimilables a domésticos. Por este motivo deberá ubicarse en el recinto del cementerio un contenedor cerrado y de las características adecuadas.

Se confeccionarán las ofertas bajo la hipótesis que la recogida de los contenedores de 1.100 y 240 litros tiene una frecuencia mínima de dos días a la semana y la recogida del contenedor cerrado de residuos no asimilables a domésticos tiene una frecuencia mínima de recogida de dos días a la semana.

En el cementerio hay actualmente 8 contenedores de 1.100 litros y 4 de 240 litros, con esta información se confeccionarán las ofertas de las empresas concursantes.

Las empresas concursantes ofertaran precio unitario expresado en €/tonelada del coste del tratamiento del residuo no asimilable a domestico recogido en el cementerio. Dicho concepto de gasto figurará en el tratamiento de recogidas en el cementerio municipal del Proyecto de Servicios de Recogida de Residuos.

3.5.7 Recogida de desbordamientos/vertidos de residuos abandonados en las ubicaciones de contenedores y otros espacios

Comprende la recogida de todos los desbordamientos o vertidos de residuos que pueda haber en el entorno de contenedores y en general en la vía pública.

La tipología de residuos es muy variada, cajas de cartón, maderas, enseres varios, bolsas de basura, residuos especiales, etc.

Se confeccionarán las ofertas bajo la hipótesis que la recogida tiene frecuencia diaria de lunes a domingo en días naturales, en horario de mañana, tarde y noche.

Las ofertas presentadas por los licitadores fomentaran la selección de los residuos que han sido recogidos por los diferentes equipos de recogida de residuos abandonados en la vía pública. La finalidad es poder hacer su posterior valoración, a tal efecto, se podrán utilizar los espacios existentes en el parque central, punto limpio fijo o centros auxiliares. Las ofertas han de concretar la metodología de recogida, transporte y selección del residuo recogido.



3.5.8 Recogida de residuos de la zona industrial fracción resto

Consiste en la recogida y transporte de residuos generados por las industrias en las zonas industriales del municipio (Polígono Pedrosa y crta. del Mig)

Las empresas concursantes presentaran las ofertas bajo la hipótesis:

- La recogida del residuo se realiza a la puerta del establecimiento mediante bolsas en el suelo o contenedores de carga trasera.
- El tratamiento ha de dar servicio a la totalidad de industrias ubicadas en los polígonos y las cantidades a recoger máximas será la menor de 80 litros o 40 kilos por actividad/día.

Las ofertas se presentarán bajo la hipótesis que se efectuará recogida como mínimo de la fracción resto los lunes y los jueves (días laborables) en turno nocturno.

3.5.9 Desplazamiento y reposición de todo tipo de contenedores (carga lateral y trasera)

Consiste en la modificación de los emplazamientos o sustituciones de los contenedores que indique el Ayuntamiento, por haberse quemado el contenedor, por estar en mal estado, por crear o anular ubicaciones de contenedores, etc.

El contratista realizará las operaciones de movimiento del contenedor y quitará o pondrá las guías de alineación de los contenedores, así como las operaciones de retirada y colocación de los protectores de las áreas de contenedores. Las ofertas describirán que equipo realizará la retirada y colocación de las peanas de alineación y los protectores de las áreas de los contenedores.

En los casos en los que sea necesario, se deberán instalar mecanismos para mejorar la accesibilidad de las áreas de aportación, como rampas o similar. En tal caso se crearán precios contradictorios para cada tipo de elemento.

Se confeccionarán las ofertas bajo la hipótesis que el tratamiento tiene frecuencia diaria de lunes a viernes laborables en turno de mañana y/o tarde.

En el supuesto de que sea necesario una sustitución urgente de contenedores por accidente o incendio, se creará el equipo para que puede efectuar los cambios necesarios.

4. SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS MUNICIPALES

4.1 GENERALIDADES

El servicio de recogida selectiva de residuos municipales seguirá el modelo de recogida selectiva en origen y contemplará la recogida diferenciada de las 4 fracciones selectivas de residuos en contenedor (materia orgánica, envases de vidrio, envases ligeros y papel-cartón), así como la recogida diferenciada de otras fracciones y residuos generados en el municipio (voluminosos, RAEEs, aceite vegetal, textil, pilas, etc.)

El proyecto de servicios de recogida selectiva de residuos municipales también incluirá los tratamientos de la deixalleria fija y la deixalleria móvil (puntos limpios).



4.2 ALCANCE Y TRATAMIENTOS

El alcance del Servicio de Recogida Selectiva de Residuos Municipales comprenderá la recogida, carga y transporte hasta el correspondiente centro de tratamiento, selección o transferencia de los residuos recogidos en los tratamientos indicados en el apartado 2.2 *TRATAMIENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS*.

Quedan excluidos del Servicio de Recogida Selectiva de Residuos Municipales los residuos siguientes:

- Los residuos generados por las oficinas, hostelería, comercios, industrias o talleres que, por sus características, no sean asimilables a los residuos domésticos o superen las limitaciones establecidas en la normativa vigente.
- Los derivados de la actividad industrial, hospitalarios, laboratorios y hoteles.
- Los escombros y restos de demoliciones tanto públicas como privadas.
- Todos aquellos residuos que por normativa no sean competencia de la Administración Municipal.
- Los residuos incluidos en el Servicio de Recogida de Residuos Municipales

4.3 TRANSPORTE DE RESIDUOS

Con carácter general en todos los tratamientos antes relacionados, el transporte de los residuos recogidos se realizará hasta el centro de tratamiento, selección o transferencia, o a los destinos que se vayan fijando por los entes competentes.

Los proyectos se elaborarán a partir de la hipótesis de que las fracciones recogidas serán transportadas hasta los siguientes centros:

RESIDUO	DESTINO
RAEE procedentes de la recogida de domicilio y abandonados en la vía pública	Deixalleria municipal (C/ Arquímedes s/n, Hospitalet)
Voluminosos que no sea RAEE procedentes de la recogida de voluminosos a domicilio y abandonados en la vía pública	Planta de voluminosos (carretera camino antiguo de Barcelona a Valencia, B-210, Km 1 de Gava)
Fracción materia orgánica procedentes del contenedor ubicado en vía pública	ECOPARC-1 (Zona Franca, calle A, número 26 de Barcelona)
Fracción de materia orgánica recogida en los mercados	ECOPARC-1 (Zona Franca, calle A, número 26 de Barcelona)
Envases ligeros procedentes del contenedor ubicado en vía pública	Planta de selección de Gava I (carretera camino antiguo de Barcelona a Valencia, B-210, Km 1 de Gava)



Papel-cartón procedentes del contenedor ubicado en vía pública, centros municipales y deixalleria.	Planta de tratamiento de Barcelona, Polígono Industrial Zona Franca, calle B, 57-59, Barcelona
Envases de vidrio procedentes del contenedor ubicado en vía pública	Planta de recuperación y reciclado de vidrio. Polígono Ind. Platense C/ 100 s/n, El Prat de Llobregat
Pilas	Deixalleria municipal (C/ Arquímedes s/n, Hospitalet)
Recogida de aceite vegetal	Deixalleria municipal (C/ Arquímedes s/n, Hospitalet)
Residuos recogidos por la deixalleria móvil	Deixalleria municipal (C/ Arquímedes s/n, Hospitalet)
Residuo textil	Destinos a proponer por las empresas concursantes

4.4 NORMAS DE CARÁCTER GENERAL A TODOS LOS TRATAMIENTOS

Se evitará el vertido de líquidos derivados de la compresión de los residuos, para ello se prestará especial atención a la estanquidad de la caja de los vehículos compactadores, así como también a la carga que transportan evitando el exceso de esta.

Estará totalmente prohibida la rebusca y venta de productos que puedan encontrarse en los residuos.

La recogida de residuos abarcará la totalidad de los residuos de cada tipología de tratamiento, debiendo finalizarse los trabajos previstos, aunque para ello se sobrepase el horario normal establecido, y sin que ello comporte modificación o disminución alguna de los trabajos a prestar en los otros tratamientos. Se prestará especial atención a los días con mayor producción (Navidad, Reyes, etc.).

Los vehículos que realicen la recogida de la fracción orgánica, serán vaciados totalmente en su destino, una vez hayan finalizado sus itinerarios o hayan cargado hasta el límite de su capacidad. Un vehículo cargado de residuos orgánicos, no podrá permanecer estacionado al finalizar la jornada si no ha sido vaciado.

En caso de avería, la empresa procederá a su retirada o, en su defecto, al vaciado sin crear por ello molestias.



4.5 TRATAMIENTOS

Los tratamientos del Servicio de Recogida Selectiva de Residuos Municipales son los siguientes:

4.5.1 Recogida de contenedores en la vía pública de Fracción Orgánica

El servicio de recogida de la fracción orgánica comprende la recogida de los residuos que se hayan depositado dentro de los contenedores específicos de esta fracción, y el transporte hasta la planta de tratamiento indicada. En situaciones puntuales en que la planta de tratamiento quede parada o saturada, habrá que transportar el residuo hasta otra planta de tratamiento próxima, que será indicada por el Ayuntamiento.

Se utilizarán contenedores y vehículos recolectores con los accesorios y útiles necesarios y la dotación de personal correspondiente para proceder a recoger las fracciones antes descritas. Dichos contenedores y vehículos deberán efectuar el mínimo ruido posible en las operaciones de carga y descarga del contenedor.

Una vez efectuado el vaciado del contenedor, éste se depositará en su emplazamiento habitual, en su posición correcta y de forma que puede ser utilizado de forma inmediata.

Los equipos llevarán el plano de su recorrido y seguirán el itinerario establecido.

Se confeccionarán las ofertas bajo la hipótesis que la recogida de los contenedores tiene frecuencia de recogida cada dos días, en turno nocturno.

4.5.1.1 Características de los contenedores

Se presentarán las ofertas bajo la siguiente hipótesis:

- ORGANICA: Sistema carga lateral (de superficie y soterrados). Tendrán un volumen aproximado de 2 m³.

Dichos contenedores deberán tener tapa con cierre e identificación para ser utilizada por las actividades comerciales y una boca calibrada en la tapa (redonda) para que los usuarios domésticos depositen el residuo orgánico. Los contenedores deberán estar provistos de pedal y con sistema de embrague para no romper el cierre en caso de accionar el pedal estando el contenedor cerrado.

Las empresas concursantes presentaran sus ofertas bajo la hipótesis que la cantidad por tipología de fracción y ubicación de contenedores es la del anexo 2.

4.5.2 Recogida de contenedores en la vía pública de Fracción Envases ligeros

El servicio de recogida de la fracción envases comprende la recogida de los residuos que se hayan depositado dentro de los contenedores específicos de esta fracción, y el transporte hasta la planta de selección indicada. En situaciones puntuales en que la planta de selección quede parada o saturada, habrá que transportar el residuo hasta otra planta de tratamiento próxima, que será indicada por el Ayuntamiento.

Se utilizarán contenedores y vehículos recolectores con los accesorios y útiles necesarios y la dotación de personal correspondiente para proceder a recoger las fracciones antes descritas.



Dichos contenedores y vehículos deberán efectuar el mínimo ruido posible en las operaciones de carga y descarga del contenedor.

Una vez efectuado el vaciado del contenedor, éste se depositará en su emplazamiento habitual, en su posición correcta y de forma que puede ser utilizado de forma inmediata.

Los equipos llevarán el plano de su recorrido y seguirán el itinerario establecido.

Se confeccionarán las ofertas bajo la hipótesis que la recogida de los contenedores tiene frecuencia diaria en días laborables de lunes a sábado en turno de mañana, tarde o noche. Los domingos y festivos se deberán recoger como mínimo el 50% de los contenedores (los que tiene mayor grado de llenado)

4.5.2.1 Características de los contenedores

Se presentarán las ofertas bajo la siguiente hipótesis:

- ENVASES LIGEROS: Sistema carga lateral (de superficie y soterrados). Tendrán un volumen aproximado de 3 m³. Los contenedores ofertados de diferentes fracciones deberán tener la misma línea estética.

Las empresas concursantes presentaran sus ofertas bajo la hipótesis que la cantidad por tipología de fracción y ubicación de contenedores es la del anexo 2.

4.5.3 Vaciado de papeleras ubicadas en la vía pública de Fracción Envases ligeros

Con la finalidad de incrementar la recogida selectiva, las empresas concursantes ofertaran un modelo de papelera para la recogida en exclusiva de envases ligeros (envases que no son de cartón ni de vidrio) con su correspondiente rotulación.

El contratista deberá realizar las siguientes tareas:

- El vaciado:
 - Será introducido en los contenedores ubicados en la vía pública destinados a la recogida de envases ligeros (contenedor amarillo)
 - Será transportado a planta de tratamiento o transferencia (para su posterior traslado a planta de tratamiento).
- Colocación de bolsas transparentes en cada papelera. Dichas bolsas deberán ser reemplazadas a medida que se deterioren. El equipo que efectúe el vaciado de la papelera deberá reponer la bolsa si esta se encuentra deteriorada o en mal.

Las ofertas se presentarán bajo la hipótesis que la frecuencia de vaciado es diaria (días naturales) en espacios de trama urbana con elevado uso del espacio público y para el resto de papeleras de envases en función del grado de llenado.

Los turnos serán propuestos por las empresas concursantes en sus ofertas.

4.5.4 Recogida de contenedores en la vía pública de Fracción Papel/Cartón

El servicio de recogida de la fracción papel/cartón comprende la recogida de los residuos que se hayan depositado dentro de los contenedores específicos de esta fracción, y el transporte hasta la planta de tratamiento indicada. En situaciones puntuales en que la planta de



tratamiento quede parada o saturada, habrá que transportar el residuo hasta otra planta de tratamiento próxima, que será indicada por el Ayuntamiento.

Se utilizarán contenedores y vehículos recolectores con los accesorios y útiles necesarios y la dotación de personal correspondiente para proceder a recoger las fracciones antes descritas. Dichos contenedores y vehículos deberán efectuar el mínimo ruido posible en las operaciones de carga y descarga del contenedor.

Una vez efectuado el vaciado del contenedor, éste se depositará en su emplazamiento habitual, en su posición correcta y de forma que puede ser utilizado de forma inmediata.

Los equipos llevarán el plano de su recorrido y seguirán el itinerario establecido.

Se confeccionarán las ofertas bajo la hipótesis que la recogida de los contenedores tiene frecuencia diaria en días laborables de lunes a sábado en turno de mañana, tarde o noche. Los domingos y festivos se deberán recoger como mínimo el 50% de los contenedores (los que tiene mayor grado de llenado)

4.5.4.1 Características de los contenedores

Se presentarán las ofertas bajo la siguiente hipótesis:

- PAPEL CARTON: Sistema carga lateral (de superficie y soterrados), deberán tener el cuerpo metálico. Tendrán un volumen aproximado de 3 m³.

Las empresas concursantes presentaran sus ofertas bajo la hipótesis que la cantidad por tipología de fracción y ubicación de contenedores es la del anexo 2.

4.5.5 Recogida de contenedores en la vía pública de la Fracción envases de Vidrio

El servicio de recogida de la fracción vidrio comprende la recogida de los residuos que se hayan depositado dentro de los contenedores específicos de esta fracción, y el transporte hasta la planta de tratamiento indicada. En situaciones puntuales en que la planta de tratamiento quede parada o saturada, habrá que transportar el residuo hasta otra planta de tratamiento próxima, que será indicada por el Ayuntamiento.

Se utilizarán contenedores y vehículos recolectores con los accesorios y útiles necesarios y la dotación de personal correspondiente para proceder a recoger las fracciones antes descritas. Dichos contenedores y vehículos deberán efectuar el mínimo ruido posible en las operaciones de carga y descarga del contenedor.

Una vez efectuado el vaciado del contenedor, éste se depositará en su emplazamiento habitual, en su posición correcta y de forma que puede ser utilizado de forma inmediata.

Los equipos llevarán el plano de su recorrido y seguirán el itinerario establecido.

Se confeccionarán las ofertas sobre la hipótesis que la recogida de los contenedores tiene frecuencia semanal en turno de mañana o tarde.



4.5.5.1 Características de los contenedores

Se presentarán las ofertas bajo la siguiente hipótesis:

- ENVASES DE VIDRIO: Sistema carga lateral (de superficie y soterrados). Tendrán un volumen aproximado de 2 m³.

Las empresas concursantes presentaran sus ofertas bajo la hipótesis que la cantidad por tipología de fracción y ubicación de contenedores es la del anexo 2.

4.5.6 Recogida en los mercados de la fracción orgánica

Consiste en la recogida y transporte del residuo que se produce en los mercados municipales. Dicha recogida será diferenciada en origen y precisará de contenedores separados y específicos para la recogida de materia orgánica.

Se confeccionarán las ofertas bajo la hipótesis que la recogida de los contenedores tiene frecuencia todos los días de lunes a sábado que sean laborables en turno de tarde. En el anexo 3 se facilita información sobre los mercados municipales.

4.5.7 Recogida selectiva de residuos en la zona industrial.

Consiste en la recogida y transporte de residuos de papel/cartón, envases y madera generados en la zona industrial del municipio.

Las empresas concursantes presentaran las ofertas bajo la hipótesis:

- Que la recogida del residuo se realizará mediante bolsas en el suelo, fardos o contenedores de carga trasera.
- El tratamiento ha de dar servicio a la totalidad de industrias ubicadas en los polígonos y las cantidades a recoger máximas serán de 120 litros o 30 kilos por actividad/día.

Las ofertas se presentarán bajo las siguientes hipótesis:

Fracción papel/cartón: se efectuará la recogida como mínimo, los martes y los viernes (días laborables) en turno de noche.

Fracción envases: se efectuará la recogida como mínimo los miércoles en turno de noche (días laborables).

Fracción madera: Se efectuará recogida a demanda (podría ser cualquier día laborable de lunes a viernes) en horario de mañana y/o tarde y/o noche.

Fracción orgánica: Las ofertas se presentarán bajo la hipótesis que no hay ninguna industria que precise la recogida de la fracción orgánica. En el supuesto que una vez iniciado el contrato alguna actividad económica precisara del servicio de recogida de la fracción orgánica, se facilitaría un contenedor de carga lateral o trasera que sería ubicado en las proximidades de la actividad.



4.5.8 Recogida de voluminosos a domicilio y voluminosos abandonados en vía pública

Comprenderá la recogida y posterior traslado de los muebles, trastos viejos, RAEE, colchones etc. procedentes de domicilios particulares o los residuos voluminosos abandonados en la vía y su transporte hasta planta de tratamiento.

En el caso de recogida de voluminosos a domicilio, son recogidas concertadas entre los ciudadanos y el Ayuntamiento mediante cita previa.

El Ayuntamiento facilitará el día anterior a la recogida (a las 14:00) listado en formato xls de los domicilios que han de recogerse, el listado especificará la tipología y cantidad de voluminosos a recoger.

Durante el proceso de recogida y transporte la empresa contratista tomará las medidas oportunas para que los RAEE que contengan gases CFC, HCFC, HFC o hidrocarburos (neveras, compresores, etc.) no rompan los circuitos de líquido refrigerante.

Estarán incluidos dentro de este tratamiento de recogida los voluminosos procedentes de edificios municipales, colegios, entidades socio-culturales, polideportivos y otras entidades que colaboren habitualmente con la vida asociativa de la ciudad.

Dentro de este tratamiento se incluirán los abandonos en vía pública de aquellos vertidos de voluminosos asimilables a recogidas de voluminosos a domicilio.

Se confeccionarán las ofertas bajo la hipótesis que el tratamiento debe prestarse:

- Recogida de voluminosos a domicilio de lunes a sábado laborables en turno de mañana.
- Recogida de voluminosos abandonados en la vía pública, asimilables a recogidas de voluminosos a domicilio, de lunes a domingo incluidos los festivos en horario de mañana, tarde y noche.

4.5.9 Recogida de papel/cartón en edificios municipales y otros centros

Comprende la recogida en el centro de producción y transporte a planta de tratamiento o transferencia del papel/cartón procedente de edificios municipales, colegios, entidades socioculturales, polideportivos y otras entidades.

Los centros disponen de contenedores azules de 240 litros donde depositan el papel-cartón generado.

En el anexo 13 se adjunta relación de centros existentes y sus frecuencias de recogida actuales

Se confeccionarán las ofertas bajo la hipótesis que la recogida de los contenedores tiene frecuencia de lunes a viernes los días laborables en horario de mañana y/o tarde.

4.5.10 Recogida de residuo textil en contenedor

El servicio de recogida de residuo textil comprende la recogida de los residuos que se hayan depositado dentro de los contenedores específicos de esta fracción, y el transporte hasta gestor autorizado. El municipio se dividirá en dos áreas de recogida:

- Parte 1: Distritos II, III y VI
- Parte 2: Distritos I, IV y V.

Se confeccionarán las ofertas sobre la hipótesis que en la ciudad existen 50 contenedores de residuo textil en cada área de recogida distribuidos uniformemente (en el momento de la



implantación se determinará las ubicaciones de mayor eficacia para maximizar la recogida) y tendrán la frecuencia de recogida suficiente para evitar que el contenedor se desborde.

Las empresas deberán indicar en sus ofertas el transportista y gestor de residuos autorizado al que llevarán los residuos, primando criterios de cercanía para minimizar las emisiones a la atmósfera del transporte.

El destino de los residuos debe priorizar en primer lugar la reutilización local (entendiendo en este ámbito Cataluña), en segundo la reutilización en otros territorios y finalmente la valorización material, por lo que el gestor de residuos debe garantizar disponer de medios para la preparación para la reutilización y la reutilización local (por ejemplo, una planta de selección y red de venta propia a través de tiendas en el territorio).

Las empresas concursantes ofertaran precios unitarios (amortización/financiación y mantenimiento) de dichos contenedores. Dicho coste será imputado dentro del presupuesto del tratamiento.

4.5.10.1 Características de los contenedores

Se presentarán las ofertas bajo la hipótesis de contenedores metálicos, con diseño antivandálico y anti-atrapamiento que garantice la seguridad y funcionalidad del mismo, y que garantice que la ropa mantenga en todo momento las condiciones óptimas para su reutilización.

4.5.11 Recogida de aceite vegetal en centros municipales y otros centros

Comprende la recogida y transporte a la deixalleria municipal de las botellas de aceite usado llenas y la reposición de botellas de aceite limpias en los contenedores de recogida.

La localización de los contenedores de recogida de aceite y la de dispensadores de botellas vacías, junto con las hipótesis de frecuencia de recogida, se recogen en el Anexo 12.

Se confeccionarán las ofertas bajo la hipótesis que la recogida se realiza en turno de mañana o tarde.

4.5.12 Gestión del punto limpio (Deixalleria) fijo

Los servicios de deixalleria fija comprenden la recepción y almacenaje selectivo de aquellos residuos municipales que no son objeto de recogida domiciliaria generados por los usuarios particulares, así como el comercio, industria y actividades profesionales.

La gestión y explotación de la deixalleria fija debe ser dinámica, adaptándose a la evolución, cantidad, tratamiento, recepción y tipología del residuo.

En el anexo 4 se establece el Plan de Gestión de la Deixalleria, la tipología de residuos y precios a aplicar vigentes.

Se confeccionarán las ofertas bajo la hipótesis que el horario de apertura son los días laborables de lunes a sábado en horario de 09:00 a 20:00, durante el mes de agosto el horario es solo mañana de 9:00 a 14:00.



4.5.13 Gestión de los puntos limpios (Deixalleries) móviles

Los servicios de deixalleria móvil comprenden la recepción y almacenaje selectivo de aquellos residuos municipales de pequeñas dimensiones, que no son objeto de recogida domiciliaria generados por los usuarios particulares.

La prestación de este servicio se realizará con vehículos específicos que realizarán paradas en los puntos indicados por el Ayuntamiento, distribuidas en todo el término municipal. En el anexo 5 se indica la ubicación de las paradas y tiempo de permanencia del vehículo en cada punto.

Los residuos recogidos deberán ser posteriormente transportados hasta el contenedor correspondiente de cada fracción en la deixalleria fija.

El servicio de deixalleria móvil incluye el mantenimiento, rotulación incluida, de los postes informativos de parada de este servicio, con la renovación de alguno de ellos si así se requiere.

4.6 TRATAMIENTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN

A continuación, se describen aquellos tratamientos que, no formando parte del Proyecto de servicios y por lo tanto no se prestarán al inicio del futuro contrato, se solicita desarrollar una propuesta técnica y un presupuesto por parte de los licitadores para poder valorar y evaluar su idoneidad y viabilidad futura en el municipio.

Las propuestas deben seguir el mismo contenido que el resto de tratamientos.

No serán objeto de puntuación, pero se confeccionará presupuesto (no formará parte del presupuesto P-1 y P-2) adicional.

4.6.1 Individualización de la recogida de residuos en Bellvitge

Comprende la recogida de la fracción orgánica mediante el modelo Puerta a Puerta comunitario, a través de buzones portacontenedores fijos que contendrán en su interior contenedores de carga posterior de como máximo 360 litros, con mecanismo de obertura manual y/o pedal y con obertura mediante la utilización de dispositivo contactless o similar. Los buzones serán metálicos y dispondrán de acceso posterior para la extracción de los contenedores por el servicio de recogida.

En el anexo 9 se indica el ámbito de actuación, donde se detallan las tipologías de bloques de Bellvitge y el número de escaleras. Cada escalera tendrá asignado su buzón correspondiente.

Las fracciones resto, papel/cartón, envases y vidrio, se recogerán a través de contenedores de superficie de carga lateral, siguiendo el mismo modelo implantado en el resto del municipio.

El servicio se encargará de la recogida de los residuos que se hayan depositado dentro de los contenedores específicos de estas fracciones, y el transporte hasta la planta de tratamiento indicada. En situaciones puntuales en que la planta de tratamiento quede parada o saturada, habrá que transportar el residuo hasta otra planta de tratamiento próxima que será determinada por el Ayuntamiento.

Se utilizarán los recursos materiales necesarios y la dotación de personal correspondiente para proceder a recoger la fracción antes descrita.

Dichos materiales deberán efectuar el mínimo ruido posible en las operaciones de carga y descarga del contenedor.



Una vez efectuado el vaciado del contenedor, éste se depositará en su emplazamiento habitual, en su posición correcta y de forma que puede ser utilizado de forma inmediata.

Los equipos llevarán el plano de su recorrido y seguirán el itinerario establecido.

Se confeccionará el presupuesto bajo la hipótesis de recogida diaria (días naturales) y limpieza del cubo y buzón con frecuencia mensual. Ambas actuaciones se realizarán en turno de mañana.

4.6.2 Recogida puerta a puerta de residuos comerciales

Comprende la recogida puerta a puerta de la fracción papel/cartón generado por las actividades económicas consideradas grandes productoras de estos residuos situadas en el ámbito de actuación indicado en el anexo 10 (zonas comerciales). Se consideran grandes generadores aquellas actividades que producen elevadas cantidades de estos residuos, no pudiendo asimilarse a una producción doméstica.

Las aportaciones de residuos serán a granel y recogida en la puerta del establecimiento.

Las frecuencias mínimas de recogida serán de tres días a la semana en turno de tarde.

El equipo recogerá el papel/cartón y lo transportará a la misma planta de tratamiento que el papel/cartón recogido en contenedores de carga lateral.

4.6.3 Recogida en cuartos de residuos de edificios de nueva construcción

Está previsto que los edificios de viviendas de nueva construcción dispongan de un “cuarto de residuos” tal y como indica el código técnico de edificación. En él se almacenarán los contenedores destinados a acopiar los residuos generados por los usuarios domésticos del edificio. Dicho cuarto se encontrará ubicado en la planta baja del edificio y tendrá un acceso desde el interior del edificio para que los vecinos depositen el residuo en el interior de los contenedores y un acceso desde el exterior para que el servicio de recogida pueda sacar y aproximar los contenedores al camión recolector.

Este servicio comprende la recogida de dichos contenedores, de carga posterior y como mínimo de las fracciones resto, orgánica, envases, papel/cartón y vidrio.

En el anexo 11 se adjunta relación de edificios que dispondrán de cuarto de contenedores en planta baja. Sobre esta relación de edificios se confeccionará la oferta del servicio.

Se utilizarán los recursos materiales necesarios y la dotación de personal correspondiente para proceder a recoger los contenedores.

Dichos materiales deberán efectuar el mínimo ruido posible en las operaciones de carga y descarga del contenedor.

Una vez efectuado el vaciado del contenedor, éste se depositará en su emplazamiento habitual dentro del cuarto de residuos, en su posición correcta y de forma que puede ser utilizado de forma inmediata.

Se facilitará una llave de acceso a los cuartos de residuos, los cuales tendrán acceso directo desde la vía pública, y con las medidas de accesibilidad que indica la normativa de referencia.

La limpieza y mantenimiento de dichos contenedores no están incluidos en el servicio, sino que correrá a cargo de los usuarios.



Las frecuencias mínimas de recogida serán:

Fracción orgánica: Todos los días naturales

Fracción resto: Todos los días naturales

Fracción papel/cartón: dos días a la semana

Fracción envases: dos días a la semana

Fracción vidrio: un día a la semana

El servicio podría realizarse en turno de mañana, tarde o noche.

4.6.4 Recogida de voluminosos para su reutilización

Comprenderá la recogida concertada mediante cita previa y posterior traslado de los muebles, trastos viejos, RAEE, etc. procedentes de domicilios particulares y su transporte hasta la deixalleria.

El Ayuntamiento facilitará el día anterior a la recogida (a las 14:00) listado en formato xls de los domicilios que han de recogerse, el listado especificará la tipología y cantidad de voluminosos a recoger.

Durante el proceso de recogida y transporte la empresa concesionaria tomará las medidas oportunas para que los voluminosos se mantengan en buen estado de reutilización.

5. SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA

5.1 GENERALIDADES

De manera general, el servicio de limpieza viaria comprenderá la limpieza y la recogida de residuos depositados en la vía pública y en determinados elementos de las vías, mediante diferentes tratamientos.

5.2 ALCANCE Y TRATAMIENTOS

El alcance del Servicio de Limpieza Viaria comprenderá los tratamientos enumerados en el apartado 2.3 *TRATAMIENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA*.

El servicio de limpieza viaria también incluye:

- La limpieza de las calles, plazas, paseos de la ciudad, pasos elevados / subterráneos, pavimentos de caucho de las áreas de juegos infantiles, así como los pavimentos duros de los parques y zonas ajardinadas.
- La recogida o limpieza de los excrementos de los animales de los espacios antes mencionados.
- Las limpiezas intensivas cuando sean programadas por el Ayuntamiento
- Las limpiezas de emergencia provocadas por accidentes de tráfico o motivadas por otro tipo de situaciones.



- La recogida de animales muertos en la vía pública.
- El vaciado, limpieza y mantenimiento de las papeleras públicas.
- La limpieza de pintadas y grafitis, eliminación de carteles y retirada de pancartas
- La limpieza de los espacios abiertos de carácter público y los solares / terrenos de propiedad o uso público sin edificar.
- Las actuaciones especiales en caso de nevada, vendavales, fuertes lluvias y en cuantas otras situaciones excepcionales se consideren necesarias por el Ayuntamiento.

Quedan excluidos del servicio de limpieza viaria:

- La limpieza integral de las zonas blandas de parques y jardines de la ciudad, si bien se intervendrá en la limpieza de dichas zonas cuando lo determine el Ayuntamiento en función del interés municipal.
- Los pasajes particulares, patios de manzana y solares particulares que no sean de utilización pública.
- Solares o espacios abiertos que no sean de titularidad municipal.

5.3 NORMAS DE CARÁCTER GENERAL A TODOS LOS TRATAMIENTOS

Cada uno de los operarios realizará las funciones que tiene asignadas dentro del conjunto del equipo.

Los equipos llevarán el plano del recorrido o de la zona de actuación asignada.

Se seguirá estrictamente el itinerario establecido.

En los casos en que se proceda a la carga de agua o al vaciado de un equipo mecánico, durante el horario de prestación del servicio, se efectuará como máximo por el conductor y un operario. El resto del personal, si lo hay, permanecerá en el recorrido realizando tareas propias del tratamiento.

5.4 TRATAMIENTOS

Los tratamientos del Servicio de Limpieza Viaria son los siguientes:

5.4.1 Barrido mecánico de calzadas

Consiste en el barrido por aspiración o arrastre de la calzada, se realizará junto al bordillo en las vías de acceso, vías de intenso tráfico rodado o calles con bordillo libre. Deberá recoger todos los residuos objeto del barrido.

Los licitadores concretarán en sus ofertas el punto de descarga del residuo recogido.

Las frecuencias de actuación, espacios de actuación y los turnos serán propuestos por las empresas concursantes en sus ofertas.



5.4.2 Barrido mixto de viales

Consiste en una acción simultánea de barrido manual y de barrido mecánico de la calzada, aceras, plazas y paseos. La función de recoger residuos será asumida por una máquina barredora, cuya concepción sea compatible con la naturaleza de los residuos objeto de tratamiento y con la configuración urbana.

El barrido manual, mediante escoba, sopladora o lanzas de agua, se efectúa en las zonas no accesibles a la máquina y enviará los residuos hacia la misma.

Los vehículos ofertados realizarán la dosificación correcta del agua de humectación para que no se produzca polvo.

Se deberá dejar paso periódicamente a los vehículos o peatones que hubiera podido retener en calles o pasos estrechos.

Los licitadores concretarán en sus ofertas el punto de descarga del residuo recogido.

Las frecuencias de actuación, espacios de actuación y los turnos serán propuestos por las empresas concursantes en sus ofertas.

5.4.3 Barrido manual de viales

Consiste en el barrido manual de los residuos depositados en la vía pública.

El tiempo que transcurra entre el barrido y la recogida de los productos se ajustará de tal forma que por tráfico rodado o peatonal, viento, animales, no se pueda producir su dispersión, siendo en todo caso inferior a un máximo de cinco minutos.

Debe contemplar:

- El vaciado de las papeleras y la limpieza de los alcorques.
- Para el vaciado de papeleras está prohibido el vaciado previo en el suelo. El vaciado se hará directamente en bolsas o capazos.
- La retirada de todos los residuos que por sus características de peso y volumen puedan ser retirados por el propio equipo, bien mediante transporte (en carrito porta bolsas o vehículo auxiliar) o mediante introducción de estos en los correspondientes contenedores de residuos ubicados en la vía pública.

Las frecuencias de actuación, espacios de actuación y los turnos serán propuestos por las empresas concursantes en sus ofertas.

Cuando sea necesario, el operario podrá utilizar un vehículo auxiliar para realizar dichos trabajos.

5.4.4 Barrido manual de repaso de viales

Consiste en el barrido manual de los residuos depositados en la vía pública. Este tratamiento tiene por objeto la limpieza adicional de las zonas específicas con más acumulación de suciedad, sin que sea necesario un barrido sistemático de la totalidad de las superficies viales, sino solamente en las zonas donde se observan deficiencias.

Contemplará el vaciado de las papeleras y la limpieza de los alcorques.



Se aplicará como complemento a otros tratamientos de limpieza y se realizará en aquellas demarcaciones en las que, por la mayor densidad de tráfico peatonal o comercial, sea necesaria una mayor frecuencia de limpieza y deba prestarse, por tanto, más de un servicio al día.

El tiempo que transcurra entre el barrido y la recogida de los productos se ajustará de tal forma que por tráfico rodado o peatonal, viento, animales, no se pueda producir su dispersión, siendo en todo caso inferior a un máximo de cinco minutos.

El tratamiento será prestado en turno de tarde. Las frecuencias de actuación y los espacios de actuación serán propuestos por las empresas concursantes en sus ofertas.

Cuando sea necesario, el operario podrá utilizar un vehículo auxiliar para realizar dichos trabajos.

5.4.5 Baldeo mixto de viales

Consiste en el barrido con agua de los residuos depositados en la vía pública. Se entiende en esta operación la limpieza con agua de forma que se acumule la suciedad en puntos concretos para su posterior barrido y recogida.

Contemplará el vaciado de las papeleras y la limpieza de los alcorques.

Queda prohibido el impulsar los residuos hacia los imbornales.

El chorro de agua será dirigido hacia el pavimento y en el sentido de fachada a calzada.

Este sistema se utilizará preferentemente en los casos siguientes:

- En espacios de mayor intensidad de uso.
- En calles con aparcamientos permanente, desplazando los residuos objeto de barrido situados bajo los coches estacionados y, por lo tanto, no accesibles a la escoba del barrido manual, mixto o mecánico.
- Para hacer una limpieza en profundidad de aceras, calles peatonales y/o calzadas, etc y dirigida fundamentalmente a polvo, tierra, residuos pequeños, orines, etc.
- De forma general, no se baldeará en los días de lluvia intensa ni días muy fríos con riesgo de heladas. En tales casos, las empresas licitadoras presentaran en sus ofertas los trabajos alternativos a realizar.

El tratamiento de limpieza con baldeo mixto se realizará preferentemente a favor de la pendiente para facilitar los trabajos de recogida del residuo. En los casos en que la dirección de la pendiente del vial no coincida con el sentido de circulación, se podrá realizar el corte del tráfico rodado mientras se efectuó la limpieza de ese tramo de vial. Dicho corte de tráfico queda supeditado a la correspondiente autorización municipal, donde se especificará los elementos y dispositivos que se han de utilizar para efectuar el corte del vial.

Las empresas concursantes pueden ofertar los recorridos de baldeo mixto de viales bajo la hipótesis que se concede la autorización municipal para efectuar los cortes de viales cuando se deba baldear en contra dirección. Las frecuencias de actuación, espacios de actuación y los turnos serán propuestos por las empresas concursantes en sus ofertas.



5.4.6 Limpieza de viales con equipo de alta presión.

Consiste en la limpieza con agua a presión de la vía pública.

Este tratamiento va dirigido a limpiar aquellos espacios que requieren un uso intensivo de agua por la tipología de suciedad a limpiar (manchas en el pavimento, excrementos de animales, orines, ...) o espacios no accesibles a los equipos de baldeo mixto.

Únicamente se podrán impulsar hasta las alcantarillas de la red de alcantarillado los residuos más pequeños. Se prohíbe expresamente la impulsión de residuos de medida media o grande hasta las alcantarillas. Estos residuos deben ser objeto de recogida manual.

Las ofertas se presentarán bajo la hipótesis que Plaza Española y Plaza Llibertat tendrán tratamiento de limpieza con agua a presión todos los días del año.

Este tratamiento contemplará, cuando sea necesario, la limpieza de los pavimentos de caucho de las áreas de juegos infantiles. Para la limpieza se utilizarán productos adecuados para la limpieza de dichos espacios.

Las frecuencias de actuación, espacios de actuación y horarios serán propuestos por las empresas concursantes en sus ofertas.

5.4.7 Brigada de servicios varios

Equipo polivalente que principalmente tendrá las siguientes misiones:

Recogida de pequeños y medianos voluminosos abandonados en la vía pública.

Reforzar el servicio de barrido cuando sea necesario.

Limpieza de los espacios abiertos.

Limpiezas anteriores y posteriores a fiestas populares en la vía pública.

Actuar ante imprevistos como accidentes de tráfico, vertido de líquidos, manchas, etc.

Limpieza de mobiliario urbano.

Limpieza exterior de contenedores de carga lateral y buzones de contenedores soterrados, contenedores residuo textil, incluyendo la retirada de carteles y la eliminación de pintadas, grafitis y similares (excrementos de pájaro, etc.) que puedan afectar a la imagen del contenedor.

Limpieza intensiva de la ubicación de contenedores.

Desbroce de hierbas

Las frecuencias de actuación, espacios de actuación y los turnos serán propuestos por las empresas concursantes en sus ofertas.



5.4.8 Limpieza de pintadas y grafitis

Comprende la limpieza de pintadas y grafitis, la aplicación de tratamientos antigrafito y la retirada de carteles y pancartas. Dichas operaciones se realizarán en la vía pública, en fachadas de edificios y en el mobiliario urbano.

Los vehículos, equipos y materiales serán ofertados en función del tipo de limpiezas a realizar, pero tendrán que estar preparados para realizar trabajos en altura cuando sea necesario.

Las ofertas deberán presentar sus propias propuestas para reducir o minimizar el impacto provocado por las pintadas, grafitis y carteles. Las propuestas podrán ser de carácter técnico, basadas en tratamientos preventivos sobre el material de apoyo de los elementos de las fachadas y paredes. Se deberá incluir una descripción detallada sobre la composición y características de los productos preventivos, debidamente autorizados por la legislación vigente y la duración de la, así como su aplicabilidad sobre diferentes tipos de material de apoyo.

La realización de actuaciones sobre fachadas privadas será previa autorización del Ayuntamiento.

Las frecuencias de actuación y turnos serán propuestas por las empresas concursantes en sus ofertas.

5.4.9 Vaciado de papeleras

Las papeleras son un lugar de especial sensibilidad en cuanto a la limpieza. En concreto, en cuanto a las papeleras, hará falta que el contratista ejecute las siguientes tareas:

- El vaciado, que garantizará que no hay desbordamientos en ninguna de las papeleras del municipio.
- La colocación de bolsas transparentes en cada papeleras. Dichas bolsas deberán ser reemplazadas a medida que se deterioren. El equipo que efectúe el vaciado de la papeleras deberá reponer la bolsa si esta se encuentra deteriorada o en mal estado y dejar el cesto anclado a la estructura de la papeleras en posición vertical.

Las ofertas se presentarán bajo la hipótesis que la frecuencia de vaciado es diaria (días naturales) en espacios de trama urbana con elevado uso del espacio público y para el resto de papeleras en función del grado de llenado.

Los turnos serán propuestos por las empresas concursantes en sus ofertas.

5.4.10 Mantenimiento de papeleras

La empresa adjudicataria realizará todas las tareas mecánicas y técnicas necesarias (reparación, pintado, sustitución, cambios de ubicación, etc), para mantener las papeleras actuales en buen estado de funcionamiento.

Para ello los licitadores propondrán el equipo necesario y frecuencia adecuada. Deberán fijar el retén de papeleras necesario para efectuar el mantenimiento con la frecuencia prevista.

Actualmente existen aproximadamente 4.500 papeleras en toda la ciudad, el mantenimiento se debe realizar sobre todas las papeleras de la ciudad tanto en espacios duros como blandos.

El tipo de papeleras es tipo cesta basculante sin llave de 60 litros.



5.4.11 Limpieza del mercado no sedentario de Els Ocellets

El servicio incluye la limpieza, con medios manuales, mixtos o mecánicos, de los espacios afectados por la actividad de mercado realizada todos los domingos a la mañana al lado del Mercado Municipal Torrent Gornal y que debe limpiarse una vez ha acabado.

Habrá que efectuar el servicio con agilidad enseguida que los comerciantes hayan desalojado el espacio para restablecer los niveles de limpieza tan pronto como sea posible.

El servicio consistirá mayoritariamente en la repartición de papeleras de cartón o contenedores por la zona antes del inicio de la actividad y la limpieza de los espacios afectados y la retirada de las papeleras o los cubos al finalizar.

Las empresas podrán visitar el mercado para revisar el servicio a realizar y hacer propuestas acordes a las necesidades del municipio.

5.4.12 Limpieza del mercado no sedentario Encants de Bellvitge

El servicio incluye la limpieza, con medios manuales, mixtos o mecánicos, de los espacios afectados por la actividad de mercado realizada todos los viernes por la mañana al lado del Mercado Municipal de Bellvitge y que debe limpiarse una vez ha acabado.

Habrá que efectuar el servicio con agilidad enseguida que los comerciantes hayan desalojado el espacio para restablecer los niveles de limpieza tan pronto como sea posible.

El servicio consistirá mayoritariamente en la repartición de papeleras de cartón o cubos por la zona antes del inicio de la actividad y la limpieza de los espacios afectados y la retirada de las papeleras o los cubos al finalizar.

Las empresas podrán visitar el mercado para revisar el servicio a realizar y hacer propuestas acordes a las necesidades del municipio.

5.4.13 Limpieza de solares y desbroce de hierbas

Consiste en la limpieza de solares retirando los residuos que se encontrasen en el mismo, así como el corte de las hierbas mediante un equipo polivalente dotado de las herramientas necesarias para realizar estas tareas.

Dicho tratamiento también podría realizar la limpieza de hierbas de alcorques o hierbas en superficies duras, dichas actuaciones serian realizadas cuando el Ayuntamiento lo requiera.

En el anexo 6 se adjunta el listado de solares objeto de limpieza.

Las frecuencias de actuación y horarios serán propuestas por las empresas concursantes en sus ofertas.

5.4.14 Situaciones de emergencia

Comprende aquellos servicios de limpieza, previsibles y cíclicos, que deben realizarse como consecuencia de un acontecimiento concreto debido principalmente a situaciones



climatológicas adversas, así como a otras situaciones de emergencia que acontecen periódicamente en el municipio.

La ejecución de estos servicios se podrá llevar a cabo mediante una reorganización de los medios ya asignados a la contrata.

Las empresas concursantes presentarán en la oferta un protocolo de actuación de las siguientes situaciones donde detallarán los productos a utilizar, tipo de señalización, sistemática operativa, etc.

5.4.14.1 Vertidos accidentales en la vía pública

Es necesario diferenciar la situación de emergencia teniendo en cuenta el lugar donde se produce el vertido:

- *Vertidos de líquidos o materiales en el carril de circulación de los vehículos o bicicletas:*
En el caso de que se produjera un vertido en la vía pública, motivado por avería de vehículos que circulan por la vía pública, que provocan la pérdida de líquidos del sistema hidráulico o del motor, o bien se produjera accidentalmente un vertido proveniente de la materia transportada, la empresa contratista estará obligada a limpiar la vía pública lo antes posible y si fuese necesario señalizar la zona afectada en previsión de accidentes mientras no se realice el saneado del lugar.
- *Vertidos de líquidos o materiales en aceras o peatonales:* vertidos en la vía pública de cualquier material que pueda comprometer la seguridad de los peatones.

5.4.14.2 Lluvias torrenciales

Se centrará la atención en la limpieza de la superficie de imbornales y rejillas interceptoras.

Se realizarán limpiezas intensivas en aquellos lugares que pueda haber arrastres de tierra o residuos.

Se especificarán los servicios que se ven modificados o anulados (baldeo, barredoras, etc.).

5.4.14.3 Nevadas y heladas

En caso de nevada o helada, la distribución de las tareas de cada equipo se tendrá que adaptar para retirar la nieve o hielo de las aceras. Se utilizarán enseres adecuados para estas funciones, que aportará la empresa contratista. Se utilizará también los medios y el personal para la distribución de sal en los viales que señalen los servicios municipales.

6. SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ALCANTARILLADO

6.1 GENERALIDADES

El servicio de limpieza de alcantarillado tiene como finalidad garantizar el fluido de las aguas hacia las plantas de tratamiento.



6.2 ALCANCE Y TRATAMIENTOS

El alcance del Servicio de Limpieza de Alcantarillado comprenderá con carácter general, los trabajos de limpieza del alcantarillado público y el transporte a los centros de transferencia o tratamiento de los residuos procedentes de dicha limpieza. Se resume en los tratamientos enumerados en el apartado 2.4 *TRATAMIENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO*.

El Servicio de Limpieza del Alcantarillado a grandes rasgos incluye:

- La limpieza del alcantarillado público de competencia municipal, tanto de la red no visitable como de la red visitable.
- Las limpiezas del interior de imbornales, rejillas interceptoras y otros elementos.
- La limpieza de los desagües y albañales de los edificios municipales.
- Inspección vinculada al Sistema inteligente de ayuda a la decisión en limpieza del alcantarillado.
- Las actuaciones en situaciones de emergencias puntuales y ocasionadas por lluvias torrenciales.

Quedan excluidos del Servicio de Limpieza del Alcantarillado la limpieza de los desagües o albañales particulares, así como también la limpieza del alcantarillado de competencia no municipal.

La red del municipio es única (sistema unitario).

Los diámetros más frecuentes de las conducciones de alcantarilla están comprendidos entre 300 hasta 1600 mm.

En la red municipal también existen colectores visitables tanto como cajones prefabricados como ejecutados in-situ de dimensiones diversas.

En el anexo 7 se adjuntan datos sobre la red actual de alcantarillado.

6.3 NORMAS DE CARÁCTER GENERAL A TODOS LOS TRATAMIENTOS

Los residuos extraídos deberán, en todos los casos, depositarse en los vehículos adecuados para su posterior transporte a planta de transferencia o centro autorizado. El adjudicatario propondrá razonadamente los medios, mecanismos e instalaciones que prevea para ello, siendo responsable ante la administración y ante terceros del transporte y destino de tales productos, el cual deberá realizarse de acuerdo con lo que disponga la normativa vigente.

Se presentará informe mensual de la gestión de los residuos, en el que se informe cuantitativamente de los residuos retirados.

Se prestará especial atención para:

- a) Evitar el goteo de las mangueras o pérdida de líquidos en los desplazamientos.
- b) Evitar que los residuos extraídos caigan al suelo, manteniendo los mismos el menos tiempo posible en contacto con la atmósfera.
- c) Dejar totalmente limpia de residuos la zona afectada por la limpieza.
- d) Señalizar convenientemente en cuanto a circulación y protección necesarias para evitar cualquier accidente de los vehículos, personal en servicio, o ajeno a él y de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se deberá comunicar a los servicios técnicos municipales las anomalías referentes a vertidos nocivos o peligrosos, afectaciones por compañías de servicios, escapes de agua, roturas o



deterioro de la infraestructura: obra de fábrica o de hormigón, peldaños y tapas en pozos de registro, rejas de imbornales, material metálico corroído o en mal estado, así como también cualquier anomalía que se observe en el funcionamiento de la red o incumplimiento de la vigente ordenanza sobre el alcantarillado.

Se evitarán las molestias o daños a los peatones, al tráfico rodado y a las construcciones o bienes colindantes.

6.4 TRATAMIENTOS

Los tratamientos del Servicio de Limpieza del Alcantarillado son los siguientes:

6.4.1 Limpieza mecánica por impulsión-aspiración

Se aplicará al alcantarillado con cualquier grado de suciedad y pendiente. Se actuará tanto en los tubulares como en los pozos de registro comprendidos en el tramo de la red objeto de limpieza y contemplará la limpieza, la desobstrucción, la retirada y el transporte de los residuos.

Se empleará para ello un autocamión mixto con impulsión de agua a presión y aspiración provisto de los medios auxiliares precisos para la correcta ejecución de las operaciones de limpieza descritas.

Se actuará preferentemente en el sentido de la pendiente del alcantarillado.

Las empresas concursantes presentaran sus ofertas bajo la hipótesis que los trabajos se realizan en turno de mañana o tarde.

En el anexo 14 se adjunta plano de la red de alcantarillado.

6.4.2 Limpieza con agua a presión en imbornales o rejas interceptoras

Se aplicará a las bocas, rejas, sifones o pozos de caída y tubulares de los imbornales de recogida de las aguas pluviales ubicados en las calzadas o espacios públicos.

Cuando sea posible se extraerá el residuo existente para su posterior traslado a planta de transferencia o tratamiento. En el anexo 8 se adjunta relación de rejas interceptoras.

Las empresas concursantes presentaran sus ofertas bajo la hipótesis que los trabajos se realizan en turno de mañana o tarde.

6.4.3 Inspección red de alcantarillado

Inspección previa a la limpieza del estado de mantenimiento de la red: Se inspeccionará anualmente la red con las herramientas que consideren oportunas las empresas concursantes, previamente a la limpieza, con el fin de obtener el nivel de suciedad de la red, e identificar los tramos en buen estado de mantenimiento y los que requieren limpieza. La inspección deberá incluir la inspección visual de imbornales existentes en cada tramo de alcantarillado inspeccionado, comprobándose visualmente la capacidad drenante de todos los elementos que los forman y su estado de conservación.

Los datos referentes a la identificación de los tramos inspeccionados, a su estado de suciedad y a su estado de conservación serán registrados digitalmente y en formato GIS y se dispondrá también de los archivos de video correspondientes a la filmación de cada tramo inspeccionado. La información recogida deberá ser almacenada y editable, convirtiéndose en la principal fuente de información para la toma de decisiones sobre los elementos a limpiar posteriormente.



Todo ello se apoyará en el Sistema Inteligente de Ayuda a la Decisión en Limpieza de Alcantarillado que se describirá después.

En cualquier caso el contratista deberá tener en cuenta los criterios de valoración del nivel de operatividad que definirá el Ayuntamiento en cada momento y servirán para presentar la propuesta anual de limpieza que derive de la inspección. Estos criterios de valoración son parámetros que definen el nivel de operatividad que puede tener un elemento o tramo de la red de alcantarillado.

Por otro lado, el contratista podrá proponer la incorporación de nuevos criterios, debidamente justificados. La incorporación de estos nuevos criterios deberá ser aprobada por el Ayuntamiento.

6.4.3.1 Inspección del alcantarillado visitable: Se realizará la inspección con el equipo personal y mecánico adecuado, que deberá disponer de sistemas de captación de imagen (en formato digital) que garanticen una óptima resolución, así como de otras herramientas que permitan la correcta ejecución de la inspección. Se efectuará a solicitud de los técnicos municipales o cuando sea necesario para poder efectuar las tareas de limpieza.

6.4.3.2 Inspección del alcantarillado no visitable: Se efectuará a solicitud de los técnicos municipales o cuando sea necesario para poder efectuar las tareas de limpieza. La elaboración del informe se acompañará de imágenes de video o fotografías con la finalidad de facilitar la comprensión de la información.

Los informes de las inspecciones por cámara de TV en cada tramo de colector de saneamiento deberán ser realizados con un sistema automático de análisis, que siempre aplique el mismo criterio de evaluación con el fin de que dicho análisis sea objetivo. El informe derivado deberá seguir las pautas que establecerá el Ayuntamiento y proporcionar la graduación del estado de condición estructural y operativa del tramo inspeccionado. La empresa adjudicataria facilitará la información en el formato que pueda ser incorporada al GIS del Ayuntamiento.

6.5 Sistema inteligente de ayuda a la decisión en limpieza del alcantarillado.

El adjudicatario deberá implantar y mantener un Sistema Inteligente de ayuda a la decisión en limpieza del alcantarillado, que ayude a decidir dónde, cuándo y cómo limpiar cada tramo de la red.

Las buenas prácticas en limpieza de redes han de converger, en último término, en una gestión óptima de la limpieza de la red de alcantarillado, la cual se traduce a menudo en el desarrollo de una serie de metodologías que contribuye a mejorar el estado del mismo, modificando las periodicidades de limpieza y optimizando los costes de mantenimiento en función de las características y necesidades de la red.

Estas metodologías de gestión óptima o avanzada de la limpieza de la red de alcantarillado poseen como finalidad última la de ayudar a la toma de decisiones sobre cómo, cuándo y dónde limpiar, permitiendo:

- Identificar los tramos y zonas de red en función de las necesidades de limpieza.
- Mejorar las funciones higienistas, medioambientales y anti-inundaciones de la red.
- Optimizar los recursos materiales y personales destinados a la limpieza de redes.
- Incrementar la garantía en el servicio de la red al ciudadano, reduciendo los puntos negros y maximizando la capacidad hidráulica de la red.



Los datos en los que se basa la metodología son almacenados y gestionados mediante las bases de datos integradas en GIS. A partir de estos datos, se concatenan una serie de procesos tales como:

1) Diagnóstico inicial. Valoración del estado de limpieza de la red, obtención de datos históricos de obstrucciones y evolución de rendimientos, capacidad hidráulica y otros factores condicionantes (restricciones de acceso o protección del medio receptor).

2) Determinación de los factores teóricos y empíricos con incidencia directa en materia de limpieza de redes de alcantarillado en la explotación analizada.

3) Puntuación y ponderación de las zonas y tramos de red analizados en base a los factores teóricos y empíricos definidos. Caracterización y priorización de tramos o zonas. Asignación de periodicidades óptimas de limpieza.

4) Determinación de la metodología y tecnología óptimas de actuación para cada caso, en función de los requerimientos y condicionantes.

5) Plan de control de calidad y evaluación del sistema implantado. Cumplimiento de objetivos y revisión de las programaciones propuestas inicialmente.

Establecimiento de necesidades de limpieza en la red. Diagnóstico inicial

En una primera etapa se consideran, de forma general, las necesidades de limpieza de la red de alcantarillado. Las mismas se establecen siguiendo las siguientes estrategias:

- En base a un conocimiento previo del sistema, en función de la programación anual del año anterior y de la experiencia.
- Presencia de malos olores o residuos que puedan generar molestias.
- Existencia de peticiones o reclamaciones que no tengan carácter de urgencia (que no entren dentro de las tareas de mantenimiento correctivo).
- Tramos conflictivos de la red (física e hidráulicamente).
- Sentido de circulación del flujo de secciones mayores a menores.
- Insuficiencia de los servicios de limpieza viaria, que generen mayor aporte de sedimentos a la red de alcantarillado.

La información anterior deberá complementarse con inspecciones de la red por cámara de TV o por cámara pértiga.

Definición de zonas de limpieza

Para poder realizar las tareas de limpieza resulta preceptivo designar, previamente, las zonas de limpieza, considerando que el funcionamiento de la red deberá ser por medio de la fuerza de la gravedad, y que las zonas de aguas arriba drenarán hacia las zonas de aguas abajo. La clasificación de las zonas se realiza primeramente en zonas arteriales de limpieza, las cuales se subdividen en zonas primarias, que se subdividen a su vez en zonas secundarias.

Definición de los itinerarios de limpieza

Una vez designadas las zonas de limpieza, se realiza la definición de itinerarios a partir de los tramos que se engloban en los planos de cada zona secundaria, los que contienen la información referente a:

- Número de pozos con la codificación correspondiente.



- Tramos de red, indicando diámetro y material.
- Nombre de calle.
- Alineaciones de proyectos (edificaciones, aceras, etc.)
- Sentido de circulación del flujo entre pozos de conexión del tramo.
- Puntos cercanos de carga de agua.
- Metodología y equipos mecánicos a utilizar.
- Rendimientos esperados.

Determinación de Metodologías y Tecnologías óptimas

En base a las necesidades establecidas de limpieza de redes, los condicionantes de la red (accesibilidad, problemáticas, etc.), el análisis de los rendimientos y resultados históricos obtenidos en cada caso y los medios tecnológicos disponibles, se determinarán las metodologías de limpieza y los equipos óptimos a utilizar en cada caso. Este apartado está íntimamente ligado a la Definición de Itinerarios de limpieza.

Control de calidad y evaluación del sistema implementado

Se analizarán los resultados obtenidos, y se realizarán inspecciones de control de calidad de los datos obtenidos.

Se verificará además el proceso de planificación adoptado, contrastando los resultados reales con los valores de partida (rendimientos, equipos y metodología adecuados, frecuencia, etc.) para la mejora continua del Sistema Inteligente de Ayuda a la Decisión de Limpieza.

6.6 ACTUACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

En aquellas ocasiones que se produzcan situaciones de emergencia motivadas por fuertes lluvias u otras causas, los adjudicatarios deberán poner a disposición municipal la totalidad de los medios humanos y materiales a los cuales se les asignarán los trabajos apropiados de acuerdo con los planes de emergencia que establezca el Ayuntamiento, al mismo tiempo que presentarán un plan alternativo de actuación. Tales situaciones de emergencia, además de las propiamente climatológicas, se entenderán ampliables a aquéllas que requieran trabajos excepcionales de limpieza de la red de alcantarillado, a juicio de los técnicos municipales.

En las situaciones de emergencia, motivadas por obturación puntuales de la red, que se produzcan en el horario de trabajo de los equipos, éstos, a requerimiento de los técnicos municipales, deberán trasladarse con urgencia al emplazamiento que se les indique para efectuar aquellos trabajos que se les encomienden.

Los equipos desplazados por causa de una emergencia deberán permanecer en el trabajo con pleno rendimiento hasta que se resuelva la situación planteada, aunque sobrepase el horario normal, sin menoscabo que por dicha causa se certifiquen los tiempos que se hayan sobrepasado.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de contratar servicios a empresas exteriores para atender:

- Servicios con carácter de urgencia o emergencia.
- Actuaciones puntuales de limpieza en tramos de alcantarillado que, debido a sus peculiares características, no puedan atenderse con los medios propios del contrato.



7. CONTROL DE LAS PRESTACIONES

7.1 OBJETO

El Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, como titular del servicio objeto del contrato, podrá ejercer en todo momento las facultades de inspección i de control que considere conveniente.

El control de las prestaciones tiene como objetivo general optimizar los servicios adjudicados y garantizar que la calidad contratada coincide con la calidad ejecutada. A tal efecto, con independencia de las revisiones de las rutas de los distintos tratamientos, se procederá a la verificación diaria por parte del Ayuntamiento del nivel de la prestación de los servicios contratados y en definitiva la valoración de las cantidades programadas y realizadas, así como también de la calidad obtenida. Por ello el sistema de control contemplará:

- El cumplimiento cuantitativo de la prestación planificada.
- El cumplimiento cualitativo de la prestación de acuerdo con las normas generales o específicas de calidad y ejecución.

El control se realizará sobre el tipo y número de equipos que determine el Ayuntamiento que establecerá también el orden de actuación, la hora y lugar del control. El resultado obtenido de cada control será de aplicación al equipo inspeccionado.

El control incidirá sobre:

- A. Naturaleza y presencia del equipo
- B. Cantidad de la prestación
- C. Calidad de la prestación
- D. Cumplimiento de normas

7.2 PRESENCIA DEL CONTRATISTA EN LOS CONTROLES

El contratista podrá ejercer el derecho a la presencia en los controles en la medida que lo considere oportuno: a través del jefe de equipo o representante que designe.

En caso de desacuerdo en las conclusiones de determinados controles, haya asistido la empresa o no a ellos, las valoraciones del inspector mantendrán su valor a todos los efectos. En todo caso, en la elaboración de la certificación mensual, se dará audiencia al concesionario a fin de que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime oportunos.

7.3 INCIDENCIA DE LOS CONTROLES SOBRE LA CERTIFICACIÓN

Los controles tienen por objetivo final, garantizar que la calidad contratada coincide con la calidad ejecutada, de acuerdo con las condiciones del presente pliego.

Para cada uno de los controles y deficiencia observada se determinarán las mermas a aplicar en la certificación.



Al inicio de la contrata, de acuerdo con la oferta adjudicada, se determinará el importe o coste por jornada de cada uno de los equipos.

7.3.1 Servicio de limpieza viaria

7.3.1.1 Equipos con itinerarios preestablecidos

Naturaleza y presencia del equipo (A)

Los controles harán referencia a si el equipo inspeccionado ha prestado servicio, a si el equipo es el previsto de acuerdo con la planificación y en caso de que no sea el previsto si dicha sustitución ha sido aceptada previamente por el Ayuntamiento. A tales efectos un equipo incompleto se considerará como no prestado.

A efectos de certificación se aplicará el siguiente criterio:

A.1. Se considerará servicio no prestado por un equipo y, por tanto, no corresponderá que se certifique cuando:

- No sea localizado por los servicios de inspección a lo largo de la jornada, en su recorrido o puntos en que debiera estar prestando servicio, y la incidencia se haya comunicado previamente al Ayuntamiento.
- No esté formado por los elementos materiales o humanos previstos, el equipo figure en la relación de sustituciones previamente aceptadas, y no se haya dado el preceptivo aviso a los servicios municipales.

A.2. Se considerará servicio no prestado por un equipo y además se penalizará con una reducción de dos veces su importe cuando:

- No sea localizado por los servicios de inspección a lo largo de la jornada, en su recorrido o puntos en que debiera estar prestando servicio, y no se haya notificado la incidencia al Ayuntamiento.
- No esté formado por los elementos materiales o humanos previstos, el equipo no figure en la relación de sustituciones aceptadas, y no se haya comunicado previamente a los servicios municipales.

Al inicio del contrato se confeccionará la relación de los equipos sustitutivos que el Ayuntamiento está dispuesto a aceptar.

Cantidad de la prestación (B)

Los controles harán referencia a la posición del equipo dentro de su ruta con respecto a los límites admisibles examinados en el Anexo 18, con el fin de determinar si razonablemente se puede considerar como realizadas, al final del día, las prestaciones previstas en la ruta.

B.1. Los adelantos o retrasos, con relación al punto donde se encuentre el equipo, que superen los porcentajes de tolerancia o el adelanto máximo admisible se considerarán como parte de la



prestación que no se ha realizado o no podrá realizarse y por tanto constituirá una merma de contraprestación.

B.2. Como casos concretos se señalan:

- La parte de jornada no prestada motivada por causas accidentales y señaladas en el acto al Ayuntamiento, no se considerarán incumplimientos, pero se considerarán servicio no prestado parcialmente por el equipo y por tanto representarán una merma proporcional a la parte no realizada en la contraprestación.
- La parte de jornada no prestada motivada por causas accidentales y no señaladas en el acto al Ayuntamiento, se considerará incumplimiento y por tanto representarán una merma del 100% del coste del equipo.
- Las sustituciones por avería de una máquina o vehículo por otro deberán realizarse en el plazo máximo de 1 hora. Dichas sustituciones avisadas en el acto al Ayuntamiento no se considerarán incumplimientos, pero se considerarán servicio no prestado parcialmente por el equipo y por tanto representarán una merma proporcional a la parte no realizada en la contraprestación.
- La parte de jornada no prestada motivada por avería de una máquina o vehículo y no señaladas en el acto al Ayuntamiento, se considerará incumplimiento y por tanto representarán una merma del 100% del coste del equipo.
- Cuando los medios materiales no sean sustituidos dentro del plazo previsto, aunque se haya dado el preceptivo aviso al Ayuntamiento, los tiempos que superen dicho plazo se considerarán servicios no prestados por el equipo y por tanto representarán una merma en la contraprestación.

Con carácter general cuando una máquina o vehículo abandone su puesto de trabajo por avería, para ser sustituido, deberá dejar constancia, en la ficha de identificación del equipo, de la hora y lugar del recorrido en la que ha dejado de prestar servicio.

Cuando se trate de un equipo mixto, durante el período de sustitución de la máquina o vehículo, los trabajadores adscritos a dicho equipo deberán seguir con las tareas asignadas en el recorrido previsto.

Calidad de la prestación (C)

Los controles harán referencia al estado de limpieza del tramo de vial anterior al punto donde se localice el equipo, y que por tanto de acuerdo con la planificación se considerará recién hecho, en relación con el estado mínimo de limpieza previsto para los distintos tratamientos básicos.

Para ello se realizarán mediciones normalizadas según procedimiento establecido en el Anexo 19 del presente Pliego de Condiciones u otros métodos acordados posteriormente con el concesionario.

Las mermas a aplicar según los valores obtenidos serán las siguientes:

- Prestación insatisfactoria - merma 20 %
- Prestación deficiente - merma 40 %
- Prestación muy deficiente - merma 60 %

**Cumplimiento de las normas (D)**

Los controles harán referencia al estado y forma de trabajar del equipo en relación con las normas generales y/o específicas.

La prestación se valorará de acuerdo con la siguiente tabla:

	INSATISFACTORIA DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE
INCUMPLIMIENTO DE NORMAS		
Incumplimiento de las normas generales que regulan la calidad o la ejecución de las prestaciones	X	
Parada temporal sin causa justificada: Entre 5 y 10 minutos Entre 10 y 20 minutos Mayor de 20 minutos	X	X
Estado funcional e imagen de las máquinas u operarios valorado en la inspección: Insuficiente Defectuoso Malo	X	X
Velocidades superiores a las previstas	X	
Tiempo transcurrido entre el barrido y la recogida > 10 minutos	X	
No recogida de un montón de barrido	X	
Tría en papeleras y vaciado por la boca o en el suelo		X
Barrido o baldeo impulsando residuos bajo vehículos aparcados, alcorques, imbornales u otras zonas viales		X
Vertido fuera de los recipientes previstos		X
El no vaciado de una papelerera	X	
No poner bolsa en la papelerera	X	
No dejar en posición vertical la papelerera después de ser vaciada	X	
No limpieza de un alcorque abierto o boca de un alcorque		



	INSATISFACTORIA	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE
INCUMPLIMIENTO DE NORMAS			
cerrado		X	
No recogida de una bolsa de basura o restos de basura			X
No actuar con relación a los excrementos de animales			X
La no utilización de las posibilidades de maniobra o alcance equipo		X	
Carga de agua por todo el equipo		X	
No seguir el itinerario previsto			X
No llevar el plano o no llevar el plano correcto		X	
Otros incumplimientos		X	

Las observaciones a tener en cuenta serán todas las detectadas en el equipo.

La merma a aplicar por cada una de ellas será:

- Valoración insatisfactoria - merma 10 %
- Valoración deficiente - merma 20 %
- Valoración muy deficiente - merma 40 %

VALORACIÓN FINAL

La valoración final de un equipo será la suma de todas las observadas.

Cuando en un equipo la acumulación del número de incumplimiento sea superior a 4 o bien la merma resultante a aplicar sea ≥ 60 % se considerará como servicio no prestado y la merma a aplicar será del 100 %.

7.3.1.2 Equipos sin itinerarios preestablecidos-tratamientos especiales

Para el control relativo a la Naturaleza y Presencia del Equipo será de aplicación el mismo criterio descrito para los equipos con itinerario preestablecido.

Los controles relativos a la Cantidad de la Prestación y Calidad de la Prestación se realizarán por valoración directa de los resultados observados por el Servicio de Inspección.

El control relativo al Cumplimiento de Normas se realizará por asimilación al descrito para los equipos con itinerario preestablecido.



Los resultados obtenidos se aplicarán solamente a los equipos controlados.

7.3.2 Servicio de limpieza del alcantarillado

Naturaleza y presencia del equipo (A)

Los controles harán referencia a si el equipo inspeccionado ha prestado servicio, a si el equipo es el previsto de acuerdo con la planificación y en caso de que no sea el previsto si dicha sustitución ha sido aceptada previamente por el Ayuntamiento. A tales efectos un equipo incompleto se considerará como no previsto.

A efectos de certificación se aplicará el siguiente criterio:

A.1. Se considerará servicio no prestado por un equipo y, por tanto, no corresponderá que se certifique cuando:

- No sea localizado por los servicios de inspección a lo largo de la jornada, en su recorrido o puntos en que debiera estar prestando servicio, y la incidencia se haya comunicado al Ayuntamiento.
- No esté formado por los elementos materiales o humanos previstos, el equipo figure en la relación de sustituciones previamente aceptadas, y no se haya dado el preceptivo aviso a los servicios municipales.
- No esté formado por los elementos materiales o humanos previstos y el equipo no figure en la relación de sustituciones previamente aceptadas, aunque de ello se haya dado aviso a los servicios municipales.

A.2. Se considerará servicio no prestado por un equipo y además se penalizará con una reducción de dos veces su importe cuando:

- No sea localizado por los servicios de inspección a lo largo de la jornada, en su recorrido o puntos en que debiera estar prestando servicio, y no se haya notificado la incidencia al Ayuntamiento.
- No esté formado por los elementos materiales o humanos previstos, el equipo no figure en la relación de sustituciones aceptadas, y no se haya comunicado a los servicios municipales.

Al inicio del contrato se confeccionará la relación de los equipos sustitutivos que el Ayuntamiento está dispuesto a aceptar.

Cantidad de la prestación (B)

Los controles harán referencia a la observación y valoración por parte del inspector de los rendimientos obtenidos en función de los ofertados. Las mermas a aplicar serán las siguientes:

- Prestación insatisfactoria - merma 20 %
- Prestación deficiente - merma 40 %
- Prestación muy deficiente - merma 60 %



Como casos concretos se señalan:

- Los retrasos en el inicio de la prestación motivada por causas accidentales, señaladas en el acto al Ayuntamiento, no se considerarán infracciones, pero se considerarán servicio no prestado por el equipo y por tanto representarán una merma en la contraprestación.
- Las sustituciones por avería de una máquina o vehículo por otro, deberá realizarse en el plazo máximo de 1 hora. Dichas sustituciones avisadas en el acto al Ayuntamiento no se considerarán incumplimientos y por tanto no representarán merma en la contraprestación.
- Cuando los medios materiales no sean sustituidos dentro del plazo previsto, aunque se haya dado el preceptivo aviso al Ayuntamiento, los tiempos que superen dicho plazo se considerarán servicios no prestados por el equipo y por tanto representarán una merma en la contraprestación.
- Los retrasos en el inicio de la prestación y las sustituciones por avería, aunque se realicen en el plazo previsto, no comunicados al Ayuntamiento se penalizarán con la deducción del importe total del equipo.

Con carácter general cuando una máquina o vehículo abandone su puesto de trabajo por avería, para ser sustituido, deberá dejar constancia, en la ficha de identificación del equipo, de la hora y lugar en el que ha dejado de prestar servicio.

Calidad de la prestación (C)

Los controles harán referencia al estado de limpieza de los tramos de la red de alcantarillado y otros elementos donde se haya prestado servicio y se basarán en la observación y valoración por parte del inspector. Las mermas a aplicar serán las siguientes:

- Prestación insatisfactoria - merma 20 %
- Prestación deficiente - merma 40 %
- Prestación muy deficiente - merma 60 %

Cumplimiento de normas (D)

Los controles harán referencia al estado y forma de trabajar del equipo en relación con las normas generales y/o específicas.

La prestación se valorará de acuerdo con la siguiente tabla:

	INSATISFACTORIA	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE
INCUMPLIMIENTO DE NORMAS			
Incumplimiento de las normas generales que regulan la calidad o la ejecución de las prestaciones		X	
Parada temporal sin causa justificada: Entre 5 y 10 minutos	X		



	INSATISFACTORIA	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE
INCUMPLIMIENTO DE NORMAS			
Entre 10 y 20 minutos		X	
Mayor de 20 minutos			X
Estado funcional e imagen de las máquinas u operarios valorado en la inspección: Insuficiente Defectuoso Malo	X	X	X
Carga de agua en boca no autorizada		X	
No llevar el plano o no llevar el plano correcto		X	
Falta de señalización en los pozos de registro que se encuentren abiertos o en la zona de influencia del equipo			X
Dejar de limpiar algún tramo de la red programado sin causa justificada			X
Dejar de limpiar un imbornal en el tramo programado sin causa justificada		X	
Realización de trabajos distintos a los programados o encomendados			X
No depositar los residuos extraídos en los lugares previstos			X
Dejar restos de la limpieza del alcantarillado en la vía pública			X
No comunicar a los Servicios técnicos del Ayuntamiento las anomalías detectadas en la red		X	
Otros incumplimientos		X	

Todas las anomalías detectadas en el equipo serán objeto de merma.

La merma a aplicar por cada una de ellas será:

- Valoración insatisfactoria - merma 10 %
- Valoración deficiente - merma 20 %
- Valoración muy deficiente - merma 40 %

Valoración final



La valoración final de un equipo será la suma de todas las observadas. Cuando en un equipo la acumulación del número de incumplimientos sea superior a 4 o bien la merma resultante a aplicar sea $\geq 60\%$ se considerará como servicio no prestado y la merma a aplicar será del 100 %.

7.3.3 Servicio de recogida selectiva de residuos municipales y recogida de residuos municipales.

7.3.3.1 Equipos con itinerarios preestablecidos

Naturaleza y presencia del equipo (A)

Los controles harán referencia a si el equipo inspeccionado ha prestado servicio, a si el equipo es el previsto de acuerdo con la planificación y, en caso de que no sea el previsto, si dicha sustitución ha sido aceptada previamente por el Ayuntamiento. A tales efectos un equipo incompleto se considerará como no previsto.

A efectos de certificación se aplicará el siguiente criterio:

A.1. Se considerará servicio no prestado por un equipo y, por tanto, no corresponderá que se certifique cuando:

- No sea localizado por los servicios de inspección a lo largo de la jornada, en su recorrido o puntos en que debiera estar prestando servicio, la incidencia no se haya comunicado al Ayuntamiento, aunque el servicio finalice antes de las 7 horas.
- No esté formado por los elementos materiales o humanos previstos, de ello no se haya dado el preceptivo aviso a los servicios municipales, aunque el equipo figure en la relación de sustituciones previamente aceptadas.
- No esté formado por los elementos materiales o humanos previstos, de ello se haya dado el preceptivo aviso a los servicios municipales, y el equipo no figure en la relación de sustituciones previamente aceptadas.

A.2. Se considerará servicio no prestado por un equipo y además se penalizará con una reducción de dos veces su importe cuando:

- No sea localizado por los servicios de inspección a lo largo de la jornada, en su recorrido o puntos en que debiera estar prestando servicio, no se haya notificado la incidencia al Ayuntamiento, y el servicio finalice después de las 7 horas.
- No esté formado por los elementos materiales o humanos previstos, el equipo no figure en la relación de sustituciones aceptadas, y no se haya comunicado a los servicios municipales.

Al inicio del contrato se confeccionará la relación de los equipos sustitutivos que el Ayuntamiento está dispuesto a aceptar.

Cantidad de la prestación (B)

Los controles harán referencia a si el servicio se ha prestado en su totalidad.



Las mermas a aplicar serán las siguientes:

- Prestación insatisfactoria - merma 20 %
- Prestación deficiente - merma 40 %
- Prestación muy deficiente - merma 60 %

Como casos concretos se señalan:

- El retraso en el inicio de la prestación, no se considerará una infracción, pero representará una merma proporcional en la contraprestación.
- El retraso en la finalización de la prestación no justificado, se considerará como un servicio deficiente.
- Cuando finalizada la jornada y por motivos justificados, hayan quedado contenedores por vaciar y no se haya comunicado el incidente a los servicios municipales, se considerará como un servicio insatisfactorio.
- Cuando finalizada la jornada y por motivos injustificados hayan quedado contenedores por vaciar, aunque se haya comunicado el incidente a los servicios municipales, se considerará como un servicio muy deficiente.
- Cuando finalizada la jornada y por motivos justificados hayan quedado contenedores por limpiar y no se haya comunicado el incidente a los servicios municipales, se considerará como un servicio insatisfactorio.
- Cuando finalizada la jornada y por motivos injustificados hayan quedado contenedores por limpiar, aunque se haya comunicado el incidente a los servicios municipales, se considerará como un servicio muy deficiente.

Calidad de la prestación (C)

Los controles harán referencia al nivel de calidad obtenido en la prestación del servicio de recogida o limpieza de los contenedores una vez se haya prestado el servicio. El control se basará en la observación y valoración por parte del inspector. Las mermas a aplicar serán las siguientes:

- Valoración insatisfactoria - merma 20 %
- Valoración deficiente - merma 40 %
- Valoración muy deficiente - merma 60 %

Asimismo, se podrán efectuar controles sobre el estado de conservación de los contenedores, para lo cual se hará un muestreo aleatorio mínimo del 2 % del total de contenedores situados en la ciudad y destinados al mismo tipo de residuo.

El control se realizará una vez al mes y el grado de insatisfacción se extrapolará a la totalidad de los contenedores del mismo tipo y por todo el mes que se efectúe el control.

Se admitirán resultados con un grado de insatisfacción $\leq 0,01$ siempre que las anomalías detectadas se subsanen en un plazo de 24 horas. En caso contrario se penalizará con:

$$M = N_t \times C \times T \times G_i$$

$$G_i = \frac{\sum \text{puntuaciones obtenidas de cada contenedor}}{\text{n}^\circ \text{ de contenedores muestreados}}$$



M = merma

Nt = número de contenedores destinados al mismo tipo de residuo ubicados en la ciudad

C = coste de mantenimiento diario de un contenedor

T = días naturales del mes de control

Gi = Grado de insatisfacción

La puntuación de cada contenedor se obtendrá en función de las deficiencias o desperfectos observados, será la suma de todas ellas y el valor resultante estará comprendido entre 0 (satisfactorio) y 1 (muy deficiente).

Cuando se inicie la prestación del servicio en función del tipo de contenedor instalado, el Ayuntamiento redactará un listado de desperfectos y su puntuación individual, de acuerdo con su peso específico para cada tipo de contenedor.

Cuando el grado de insatisfacción sea mayor o igual a 0,1 se podrá realizar otro control en el mismo mes.

Cumplimiento de normas (D)

Los controles harán referencia al estado y forma de trabajar del equipo en relación con las normas generales y/o específicas.

La prestación se valorará de acuerdo con la siguiente tabla:

	INSATISFACTORIA	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE
INCUMPLIMIENTO DE NORMAS			
Incumplimiento de las normas generales que regulan la calidad o la ejecución de las prestaciones		X	
Parada temporal sin causa justificada: Entre 5 y 10 minutos Entre 10 y 20 minutos Mayor de 20 minutos	X	X	X
Estado funcional e imagen de las máquinas u operarios valorado en la inspección: Insuficiente Defectuoso Malo	X	X	X



	INSATISFACTORIA	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE
INCUMPLIMIENTO DE NORMAS			
Carga de agua en boca no autorizada		X	
No seguir el itinerario previsto			X
No llevar el plano o no llevar el plano correcto		X	
Realización de trabajos distintos a los programados o encomendados		X	
Después de efectuar la recogida de un contenedor, dejar residuos dentro del mismo o en sus alrededores.			X
Impulsar restos de basura debajo de los vehículos estacionados o lugares poco visibles			X
Efectuar tría o rebusca de productos		X	
Realizar un equipo el servicio de recogida en un turno o jornada distinto al programado sin autorización del Ayuntamiento			X
Pérdida de líquidos derivados de la compresión de los residuos		X	
No sanear la vía pública ante el escape de cualquier tipo de fluidos proveniente de los vehículos utilizados para el servicio			X
No dejar un contenedor, una vez finalizado el vaciado, en su posición correcta	X		
Otros incumplimientos		X	

Todas las anomalías detectadas en el equipo serán objeto de merma.

La merma a aplicar por cada una de ellas será:

- Valoración insatisfactoria - merma 10 %
- Valoración deficiente - merma 20 %
- Valoración muy deficiente - merma 40 %



Valoración final

La valoración final de un equipo será la suma de todas las observadas. Cuando en un equipo la acumulación del número de incumplimientos sea superior a 5 o bien la merma resultante a aplicar sea $\geq 60\%$ se considerará como servicio no prestado y la merma a aplicar será del 100 %.

7.3.3.2 Equipos sin itinerarios preestablecidos-tratamientos especiales

Para el control relativo a la naturaleza y presencia del equipo será de aplicación el mismo criterio descrito para los quipos con itinerario preestablecido.

Los controles relativos a la cantidad de la prestación y calidad de la prestación se realizarán por valoración directa de los resultados observados por el servicio de inspección.

El control relativo al cumplimiento de normas se realizará por asimilación al descrito para los equipos con itinerario preestablecido.

Los resultados obtenidos se aplicarán solamente a los equipos controlados.

7.3.4 Punto verde-deixalleria

Cumplimiento de normas

Los controles harán referencia al estado y forma de trabajar del equipo en relación con las normas generales y/o específicas.

La prestación se valorará de acuerdo con la siguiente tabla:

	INSATISFACTORIA	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE
INCUMPLIMIENTO DE NORMAS			
Incumplimiento de las normas generales que regulan la calidad o la ejecución de las prestaciones		X	
Parada temporal sin causa justificada: Entre 5 y 10 minutos Entre 10 y 20 minutos Mayor de 20 minutos	X	X	X
No tener actualizado el certificado de calibrado de basculas		X	



	INSATISFACTORIA	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE
INCUMPLIMIENTO DE NORMAS			
Estado funcional e imagen de los operarios valorado en la inspección: Insuficiente Defectuoso Malo	X	X	X
No disponer de libro de reclamaciones			X
Deficiente señalización de las instalaciones y elementos de contenerización.		X	
Residuos mal almacenados en el interior del punto verde		X	
No cumplir con los horarios de atención al público en el punto verde fijo o punto verde móvil.			X
Mantenimiento y/o limpieza inadecuado de la instalación		X	
Falta de comunicación de una incidencia o emergencia		X	
Otros incumplimientos		X	
Detectar malos olores	X		
Disponer de residuos que impidan la normal circulación de usuarios		X	
Existencia de manchas de vertidos	X		
Disponer de residuos fuera de los contenedores	X		
No mantener el registro de entrada (residuo y cantidad por usuario)		X	
No mantener el registro de salida		X	
No cumplir con los horarios de atención al público			X
Los contenedores de residuos peligrosos no están bajo cubierto			X
Atención al usuario incorrecta		X	
Clasificar incorrectamente los residuos		X	
Personal que atiende a los usuarios no formado		X	
No utilizar los uniformes del servicio	X		
Incorrecta señalización de los contenedores	X		
Incorrecta señalización de las instalaciones	X		
La barrera de entrada está abierta	X		

Todas las anomalías detectadas en el punto limpio serán objeto de merma.

La merma a aplicar por cada una de ellas será:



Valoración insatisfactoria	-	merma 10 %
Valoración deficiente	-	merma 20 %
Valoración muy deficiente	-	merma 40 %

Valoración final

La valoración final de un equipo será la suma de todas las observadas. Cuando en un equipo la acumulación del número de incumplimientos sea superior a 5 o bien la merma resultante a aplicar sea ≥ 60 % se considerará como servicio no prestado y la merma a aplicar será del 100 %.

7.4 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Plan de Aseguramiento de la Calidad tiene por objeto describir los sistemas y procedimientos que el contratista utilizará para garantizar la calidad del servicio y su ejecución en todas sus fases, cumpliendo con los requisitos del mismo, desarrollando fundamentalmente una labor preventiva.

La empresa adjudicataria del contrato, presentará anualmente durante el primer cuatrimestre, un Plan de aseguramiento de la calidad.

Dicho Plan debe mostrar los sistemas desarrollados por la empresa adjudicataria del contrato para detectar posibles deficiencias y poderlas subsanar lo antes posible, pudiendo así mismo, garantizar en todo momento el cumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

El Plan de Aseguramiento de la Calidad debe ser conforme con el Sistema de Gestión de la Calidad, definido, implantado y certificado según norma ISO 9001. En este sentido, siempre que sea preciso, los Procedimientos Generales y Procesos, del Sistema de Gestión de la Calidad, actuarán complementariamente al Plan de Aseguramiento de la Calidad.

8. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

La empresa adjudicataria será la encargada de la adecuada gestión del servicio, velando por su optimización, es decir, por la reducción de costes y el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales. Con esta finalidad podrá presentar propuestas, convenientemente razonadas, de los cambios que considere oportunos llevar a cabo. Los cambios deberán ser autorizados por el Ayuntamiento.

Independientemente de los Proyectos de Servicios ofertados, las empresas licitadoras indicarán en sus ofertas los siguientes aspectos organizativos:

Se concretará en particular:

8.1 ORGANIGRAMA

La oferta presentada por los licitadores, incluirá organigrama detallado bajo el que actuará el conjunto del personal directo e indirecto.



Relación de los puestos de mando previstos a todos los niveles con descripción de sus funciones y dedicación.

1. Sistemas de comunicación:

Las empresas licitadoras deberán confeccionar sus ofertas teniendo en cuenta la utilización de las herramientas que dispone el Ayuntamiento para la gestión de la información, que son:

- Herramienta de visualización de incidencias "Monitor Sigvial". Recoge las ordenes de trabajo enviadas por el Ayuntamiento al contratista y las incidencias recogidas a través de la app LH Ben Fet que son enviadas al contratista por el ciudadano o inspectores municipales.
- Aplicación móvil LH Ben Net Pro. Es utilizada por los capataces y equipos de trabajo para comunicar las ordenes de trabajo o finalización de las mismas. En el anexo 20 se describe la operativa de la mencionada aplicación.

El contratista debe:

- Comunicar al Ayuntamiento cualquier incidencia o imposibilidad de prestación del servicio por causas ajenas al mismo.
- Proporcionar a tiempo todos los datos solicitados por el Ayuntamiento para que este pueda llevar a cabo satisfactoriamente los controles o comprobaciones de los trabajos.
- Justificar los trabajos programados y los realizados. Para ello deberá suministrar al área gestora municipal:

Cada día antes de las 8.30 horas se enviarán dos tipos de partes:

- Parte del día actual: Informará sobre la programación de los trabajos del día en curso, agrupando la información por tipo de tratamiento.
- Parte del día anterior: Informará sobre los servicios realmente prestados del día anterior. Cuando existan diferencias entre los servicios programados y los realmente prestados deberá detallar el tipo de incidencia, los trabajos afectados y motivo.

Las empresas concursantes propondrán en la oferta el modelo de parte a utilizar que deberá ser aprobado por los servicios técnicos municipales.

Las empresas concursantes ofertaran plataforma digital donde se puedan realizar consultas de los partes de trabajo. En dichas consultas se podrá realizar selección del ámbito territorial por Distritos.

El Ayuntamiento podrá modificar la composición de la información suministrada en los partes de trabajo (en formato, frecuencia, soporte o tipología de información) en función de los nuevos requerimientos que pudieran aparecer durante la vigencia del contrato.

El contratista, a lo largo de la jornada, deberá comunicar las incidencias, anomalías u observaciones de interés, en relación con la ejecución de los diferentes trabajos. Dicha comunicación no exime de informar en el "parte del día anterior".

La empresa adjudicataria, suministrará tres teléfonos móviles (con cámara de fotos de alta resolución y conexión a Internet) con línea contratada por el adjudicatario, para facilitar la comunicación entre los técnicos municipales y la empresa contratada.

El contratista actualizará la información en la base de datos municipal. Cuando se produzcan variaciones en la cantidad, tipología o ubicación de los contenedores ubicados en la vía pública, es decir, el adjudicatario del contrato deberá mantener actualizada la base de datos municipal.



La empresa adjudicataria tratará los datos en el sistema de información municipal y a lo largo del contrato deberá adaptarse a las actualizaciones que el Ayuntamiento introduzca en el mismo, así mismo, la empresa adjudicataria deberá mantener y evolucionar la aplicación app LH Ben Net Pro.

La empresa adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento, en soporte informático compatible con el estándar municipal, todos aquellos datos utilizados en la gestión del servicio.

8.2 CONTROL DOCUMENTAL

Documentación a entregar mensualmente:

La empresa adjudicataria mantendrá y actualizará los datos estadísticos de la evolución de los servicios objeto del contrato. Los indicadores mínimos que tendrá que actualizar mensualmente son:

- Datos de recogida de cada fracción en toneladas y % de variación respecto el mismo mes del año anterior. En el supuesto que alguna fracción tenga diferentes sistemas de recogida, se tendrán que poder diferenciar los pesos recogidos en cada sistema.

Cuando se conozcan, se incorporarán los % de impropios de cada una de las fracciones.

- Datos de cada uno de los proyectos de servicios y de los tratamientos que forman parte. La información a presentar tendrá que concretar:
 - o Diferencias entre los servicios programados y los realmente ejecutados, especificando cuando han sido servicios no prestados, cuando se han producido modificaciones en los servicios programados y cuando se han realizado servicios que no habían sido programados.
 - o Número de contenedores sustituidos y motivos, actuaciones realizadas por los equipos de grafitis, y todo aquello objeto del contrato que se realice puntualmente.

Documentación a entregar anualmente:

La empresa adjudicataria entregará durante el primer trimestre de cada año, memoria anual de los servicios contratados del año anterior y datos globales de la prestación de servicios efectuada, que contendrá como mínimo:

- Resumen de todos los informes e indicadores que se entregan con frecuencia mensual.
- Actuaciones específicas realizadas en cada uno de los tratamientos de cada Proyecto de Servicios.
- Evolución y valoración de los planes de formación y motivación del personal.
- Indicadores de consumo anuales, (combustibles, agua, ...) los cuales tendrán que ser distribuidos entre los diferentes tratamientos en función de su consumo.
- Descripción de los tratamientos, o parte de los mismos, subcontratados a empresas sociales o de reinserción.
- Propuestas de optimización y mejora de cada uno de los tratamientos de cada Proyecto de Servicios.
- Propuestas orientadas a la prevención de residuos o el aumento de la recogida selectiva y la disminución de impropios.

El contratista, en base al artículo 128 de la LCAP, deberá entregar toda la documentación relacionada con los criterios de adjudicación por los que haya obtenido alguna puntuación y otras condiciones de ejecución señaladas en el pliego de condiciones administrativas.



Se deberá entregar la documentación acreditativa en relación a la ambientalización de los vehículos de nueva adquisición, durante el primer trimestre después de la finalización del periodo de implantación.

8.3 MEDIOS MATERIALES

El contratista deberá disponer del material de comunicaciones e informático adecuado para poder prestar y comunicar los servicios previstos. A tal efecto, la oferta contemplará, tanto el proyecto de servicios como en el presupuesto con la siguiente hipótesis mínima de medio materiales:

- 1 Hardware central (servidor, hub, switch, router, sai, backup, red, etc) con los softwares correspondientes.
- 21 ordenadores tipo pc / barebone o similar, con el software correspondiente.
- 3 ordenadores portátiles (tipo Microsoft surface o similar), con el software correspondiente.
- 36 pantallas (mínimo de 24 pulgadas)
- 3 impresoras/fotocopiadoras/scanner láser a color
- 11 impresoras láser a color
- Lector / grabador tarjeta apertura contenedores
- 100 smartphone con voz y datos (mínimo 4G). Deben tener la certificación IP68.
- 8 control acceso digital trabajadores
- 2 pantallas TV (mínimo de 80 pulgadas)

Se ofertará precio unitario para cada uno de los elementos ofertados.

La oferta también se realizará sobre la hipótesis que el mobiliario (mesas, sillas, armarios, archivadores, etc.) que sea necesario utilizar en el Parc de Sanejament, centros auxiliares de limpieza y deixalleria será de nueva adquisición, a excepción de las taquillas del parque central ya que se encuentran en buen estado. A tal efecto, las empresas concursantes presentaran precio unitario de cada uno de los elementos del mobiliario.

El coste de los medios materiales descritos en este apartado, será imputado en los presupuestos de los proyectos de servicios según prorrata establecida en el apartado 19 del informe justificativo.

8.4 TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

Para la prestación del servicio de limpieza y recogida de residuos disponemos de los siguientes datos de los usuarios del servicio:

Para la recogida de muebles a domicilio:

La solicitud de recogida de muebles a particulares se puede realizar llamando al 010 o por la web municipal.

El usuario que pide la recogida de muebles debe dar la siguiente información:

- Dirección
- Cantidad y tipología de los muebles que quiere tirar
- Nombre
- Teléfono
- DNI (si la petición se hace por internet)

El listado de domicilios a recoger es enviado a la empresa contractada para que realice la recogida de muebles. La información que facilitamos es:

- Dirección
- Cantidad y tipología de los muebles a recoger.



Para la recogida de pilas:

Hay diferentes comercios de la ciudad que disponen de contenedores de pilas para que los ciudadanos puedan llevar las pilas para su posterior reciclaje.

Cuando el contenedor de pilas está lleno, nos llama o envía un mail el comercio para proceder a su vaciado.

El comercio que pide el vaciado del contenedor debe dar la siguiente información:

- Dirección
- Nombre del comercio
- Nombre del titular del comercio
- Teléfono

El listado de comercios a recoger las pilas, es enviado a la empresa que tenemos contratada para que realice el vaciado del contenedor. La información que facilitamos es:

- Dirección
- Nombre del comercio

Por el cierre de contenedores

Está previsto que los contenedores de materia orgánica tengan la tapa cerrada. La tapa tendrá una boca calibrada de 200 mm, por tanto, los usuarios domésticos podrán introducir las bolsas de materia orgánica a través de la boca.

Las actividades económicas generadoras de materia orgánica que hacen mayor volumen de residuo orgánico, deberán abrir la tapa del contenedor para poder introducir el residuo en el interior del contenedor. La tapa estará siempre cerrada y para poder abrirla será necesario que el usuario abra la valla. Para abrir la tapa del contenedor, será necesario disponer de una tarjeta con contactless que será suministrada por el Ayuntamiento.

Será necesario que las actividades económicas productoras de materia orgánica den la siguiente información al Ayuntamiento para poder tener las tarjetas contactless.

- Nombre del establecimiento
- Tipo de actividad económica
- Nombre del titular de la actividad económica
- Teléfono
- Dirección

Esta información no será facilitada a la empresa que realiza la recogida de los contenedores, será de uso interno del Ayuntamiento. El Ayuntamiento podrá contratar empresas externas para controlar que las actividades económicas hacen un uso correcto del contenedor de orgánica, en cuyo caso, la información que facilitará a la empresa contratada será:

- Nombre del establecimiento
- Tipo de actividad económica
- Nombre del titular de la actividad económica
- Teléfono
- Dirección